

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-060-039/2024

**ADQUISICIÓN DE:
UN EQUIPO MULTISENSOR DE MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA Y
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y DESARROLLO DE UN
SISTEMA DE VISUALIZACIÓN DE RESULTADOS**

**PARA LA:
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

FEBRERO DE 2024



CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	29 DE FEBRERO DE 2024
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL VIERNES 01 DE MARZO DE 2024 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL VIERNES 01 DE MARZO DE 2024
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL MARTES 05 DE MARZO DE 2024 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL VIERNES 08 DE MARZO DE 2024 A LAS 11:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL VIERNES 15 DE MARZO DE 2024 A LAS 17:30 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:30 HORAS DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2024 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	19.- CONTRATOS.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	22.- TRANSPORTACIÓN.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- LUGAR DE ENTREGA.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	24.- DEVOLUCIONES.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	26.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	27.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	28.- INCONFORMIDADES.
14.- FALLO.	29.- AVISO DE PRIVACIDAD
15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.	

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES.
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.
ANEXOS PARA LAS PARTIDAS 9, 10 Y 11:
ANEXO 2: LUGARES
ANEXO 3: TALLERES 1
ANEXO 4: ENTREGABLES
ANEXO 5: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y ETAPAS DE DESARROLLO
ANEXO 6: TALLERES 2
ANEXO 7: NIVELES
MODELO DE CONTRATO.



RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 fracción I, 67 fracción V, 80 y 82 segundo párrafo, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción II.3.1., 9 y 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-060-039/2024- ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO MULTISENSOR DE MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y DESARROLLO DE UN SISTEMA DE VISUALIZACIÓN DE RESULTADOS PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Dirección de Administración de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial.

1.3.1.- VERIFICADOR DEL CONTRATO: Dirección Seguridad Hídrica de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Lateral Recta a Cholula Km 5.5, Número 2401, C.P. 72810, San Andrés Cholula, Puebla

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESAL-060-039/2024.

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

1.13.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.



1.14.- **PROVEEDOR:** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

1.15.- REQUISICIONES:

039/2024 – Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial. (PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8).

291/2024 – Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial. (PARTIDAS 9, 10 Y 11)

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- **ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO MULTISENSOR DE MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y DESARROLLO DE UN SISTEMA DE VISUALIZACIÓN DE RESULTADOS PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.- **CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

2.4.1.- **PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL JUEVES 29 DE FEBRERO AL VIERNES 01 DE MARZO DE 2024, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS**

2.4.2.- **CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **DEL JUEVES 29 DE FEBRERO AL VIERNES 01 DE MARZO DE 2024**, en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "orden de cobro", previa presentación del **ANEXO G** de las bases debidamente llenado y legible, así como la, copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2024 del licitante y de la identificación oficial con fotografía **VIGENTE** (credencial del IFE/INE, **PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL**) de la persona que realiza el trámite y firma el **ANEXO G**. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL JUEVES 29 DE FEBRERO AL VIERNES 01 DE MARZO DE 2024**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro", **AL SIGUIENTE CORREO.**

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL JUEVES 29 DE FEBRERO AL VIERNES 01 DE MARZO DE 2024 en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137/5062/7124

2.4.3.2.- **PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- **COSTO DE BASES: \$3,350.00 (TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2 y 2.4.3.1.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.



2.4.6.1.- Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES**, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en la presente licitación.

Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.4.7.- **INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-060-039/2024** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES LA Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.**

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la **"Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas"** a

que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: "Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista." (clic)
2. Seguir las indicaciones

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE RUBRICADOS, FIRMADOS Y FOLIADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2024 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del



Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2024 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de

arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas económicas y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial vigente de los mismos).

3.2.- Carta original dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al **ANEXO A**) indicando el procedimiento **GESAL-060-039/2024**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-060-039/2024**.



- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-060-039/2024**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Carta Original de No Conflicto de Interés dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el **Anexo I**.

3.4.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-060-039/2024**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique

el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado trámite.

3.5.- El documento vigente para la presentación de documentación legal y apertura de Propuestas técnicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de quien otorga poder y recibe.

3.7.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses



posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6 Y 7 (APLICA PARA LAS PARTIDAS 9, 10 Y 11) ETC.** así como demás cartas y documentos solicitados en **PUNTO 4** de las bases. Invariablemente deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GESAL-060-039/2024** dirigido a la Convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en éste párrafo, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral) y debidamente firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores,**

después de este término los documentos serán enviados al archivo general.

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la totalidad de las partidas que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

PARA LAS PARTIDAS 1 A 8:

Los bienes deberán entregarse en la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, ubicada en la Lateral Recta a Cholula Km 5.5, número 2401, C.P. 72810, San Andrés Cholula, Puebla, en un horario de 09:00 a 15:00 o de 17:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, previa cita con la Directora de Seguridad Hídrica, al teléfono 2222736800 ext. 1181.

PARA LAS PARTIDAS 11, 12 Y 13: El periodo de prestación del servicio será a partir del día natural siguiente de la formalización del contrato y hasta el 15 de noviembre de 2024

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA:



PARA LAS PARTIDAS 1 A 8:

Será de mínimo de un año contado a partir de la recepción de los bienes, en el almacén de la contratante

PARA LAS PARTIDAS 11, 12 Y 13: Durante la vigencia del contrato y 1 año posterior a la conclusión de los servicios realizados

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. **(PUNTOS 4.3 y 4.4) VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

APLICA PARA TODAS LAS PARTIDAS:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar su Propuesta Técnica conforme al **ANEXO B.**

4.6.2. Currículo empresarial en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que indique su experiencia mínima de 1 año en la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, de acuerdo con el **ANEXO B1.**

4.6.3.- Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.4.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener

acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

APLICA PARA LAS PARTIDAS 1 A 8:

4.6.5.- Indicar en su Propuesta Técnica, la marca y/o nombre del fabricante, modelo y país de procedencia de los bienes ofertados. En caso de que no aplique marca o modelo, los licitantes deberán indicar NO APLICA., conforme al Anexo B.

4.6.6.- Presentar, para el tema de capacitación y acta-



entrega, currículum en formato libre de un Especialista Técnico Responsable, el cual deberá contar con licenciatura en biología, hidrobiología o ciencias ambientales; y grado de Maestría o Doctorado en biología, tecnología del agua, ciencias naturales, o temas relacionados con la calidad del agua; debiendo presentar copia simple legible de la Cédula y/o Título Profesional de cada uno de los grados obtenidos. **(APLICA PARA LA PARTIDA 1)**

Dicho especialista deberá acreditar los conocimientos técnicos en el manejo de sondas, considerando el servicio, calibración, mantenimiento y operación de las mismas y el manejo de indicadores de calidad del agua. De igual forma deberá comprobar experiencia en el manejo o administración de equipos iguales o similares.

El proceso de capacitación debe contar adicionalmente con un especialista que deberá contar con licenciatura y maestría en biología, hidrobiología, química, ciencias ambientales o ingeniería en control, automatización, mecatrónica, electrónica, industrial o materias afines; debiendo presentar copia simple legible de la Cédula y/o Título Profesional; además de contar con conocimientos comprobables en materia de simulación matemática de calidad del agua, y el manejo de bases de datos.

4.6.7.- Relación en formato libre de mínimo una venta o comercialización en suministro de equipos similares o superiores relacionados al monitoreo y seguimiento de indicadores de calidad del agua, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de cinco, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto de la venta o comercialización realizada, así como indicar el destino (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible del contrato debidamente formalizado, expedido a nombre del licitante, de la venta o comercialización en suministros de equipos similares o superiores relacionados al monitoreo y seguimiento de indicadores de calidad del agua el cual deberá contener: el importe y fecha.

4.6.8.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar la entrega de los bienes en el plazo y lugares señalados por la Contratante.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación de la adquisición.

c) A realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la Contratante, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a los 07 días naturales. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

d) A garantizar los bienes mínimos por un año contado a partir de la recepción de los bienes, en el almacén de la contratante.

e) A que será el único responsable en caso de que se originen daños al equipo, maquinaria y/o vehículos de su propiedad derivados del suministro de los bienes, durante la vigencia del contrato.

f) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción de las partidas.

g) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el suministro de los bienes.

h) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

i) A realizar la instalación, configuración y puesta en operación del equipo en las ubicaciones donde le sean indicadas por la contratante.

j) A contar con la existencia de refacciones para el mantenimiento por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de su recepción formal, aplica para la (partida



- 2).
- k) A entregar bienes nuevos, originales de fabricantes y que en ningún caso entregara producto gris o pirata.
- l) A no entregar bienes ensamblados, remanufacturados, reetiquetados, con tecnología obsoleta, caduca o próxima a caducarse.
- 4.6.9.-** Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde manifieste que los bienes cumplen y se apegan con:
- a) La Certificación EPEAT GOLD (CPU y monitor) con registro en EUA y/o México y Certificación DMTF como miembro activo en la categoría de BoardMember y/o Leadership únicamente y RoHS de la UE. **(APLICA PARA LA PARTIDA 2).**
- b) La norma NMX-J-515-ANCE (EQUIPOS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN - REQUISITOS GENERALES DE SEGURIDAD - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA) **(APLICA PARA LA PARTIDA 4).**
- c) La norma NMX-J-569-ANCE (establece la clasificación de grados de protección que proporcionan los envoltorios para equipo eléctrico con una tensión asignada no mayor que 72,5 kiloVoltios) **(APLICA PARA LA PARTIDA 4).**
- d) La norma IEC/EN 60947-2 (se aplica a los interruptores automáticos, previstos para que los instalen y maniobren personas instruidas o cualificadas, cuyos contactos principales están destinados para ser conectados a circuitos cuya tensión asignada no sobrepasa 1 000 Voltios en corriente alterna o 1 500 Voltios en corriente continua). **(APLICA PARA LA PARTIDA 4).**
- e) La Norma Oficial Mexicana NOM-154-SCFI-2005 (Equipos contra Incendios, Extintores, Servicio de Mantenimiento y Servicio de Recarga). **(APLICA PARA LA PARTIDA 7).**
- APLICA PARA LAS PARTIDAS 9, 10 Y 11:**
- 4.6.10.-** Presentar en su propuesta técnica los anexos 2, 3, aplica para la partida 10. los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para
- ello.
- 4.6.11.-** Presentar en su propuesta técnica los anexos 4, 5, 6 y 7, aplica para la partida 11, los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.
- 4.6.12.-** Relación en formato libre de mínimo un servicio igual o similar en características a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de seis, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio realizado, así como indicar el destino (público o privado).
- Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de servicios iguales o similares en características a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación los cuales deberán contener: el importe y fecha.
- 4.6.13.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:
- a) A realizar la prestación del servicio en el plazo y lugares señalados por la Contratante descritos en el anexo 2.
- b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.
- c) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato y 1 año posterior a su conclusión, aplica para todas las partidas.
- d) A que será el único responsable en caso de que se originen daños al equipo, maquinaria y/o vehículos de su propiedad derivados de la realización del servicio durante la vigencia del contrato.
- e) A apegarse estrictamente a las características y



especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

f) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

g) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

h) A presentar los entregables en tiempo y forma y a entera satisfacción de la Contratante.

4.6.14.- Los licitantes deberán presentar en formato libre, currículum firmado del siguiente personal:

APLICA PARA LA PARTIDA 9

a). Un ingeniero con especialidad en mecánica, eléctrica, mecatrónica, debiendo presentar copia simple legible de la Cédula y/o Título Profesional, el cual deberá presentar dos cartas de recomendación donde indiquen que cuenta con un mínimo de un año de experiencia en el mantenimiento y servicio de proyectos especializados.

b). Un técnico mecánico, eléctrico, mecatrónico, debiendo presentar copia simple legible de la Cédula y/o Título Profesional, cual deberá presentar dos cartas de recomendación empresariales donde indique que cuenta con un mínimo de dos años de experiencia en el mantenimiento y servicio de proyectos especializados.

APLICA PARA LA PARTIDA 10

a). Un líder del proyecto, quien será el responsable del mismo, el cual deberá contar con licenciatura en biología, hidrobiología o ciencias ambientales; y grado de Maestría y Doctorado en biología, tecnología del agua, ciencias naturales; debiendo presentar copia simple legible de la Cédula y/o Título Profesional, el líder del proyecto deberá contar con al menos un año de experiencia en el desarrollo e implementación de sistemas de monitoreo de la calidad del agua, en el monitoreo y supervisión de la obtención de muestras para análisis de calidad del agua, en el análisis de la toxicidad del agua, en la depuración y el análisis de datos que generan los sensores y parámetros que

cuantifican los sistemas de monitoreo de la calidad del agua; en la modelación de la simulación de sistemas acuáticos que predigan el destino de diversos contaminantes, nutrientes sustancias orgánicas, así como sus efectos en el ecosistema; regulación y en el uso de software especializado en materia hídrica.

b). Un líder de equipo, quien será responsable de la operación de la estación de monitoreo; el cual deberá contar con licenciatura en biología, hidrobiología, química o ciencias ambientales; debiendo presentar copia simple legible de la Cédula y/o Título Profesional, el líder de equipo deberá contar con al menos un año de experiencia en la operación de sistemas de monitoreo de la calidad del agua; en el monitoreo y supervisión de la obtención de muestras y datos de calidad del agua; en el análisis de parámetros fisicoquímicos y biológicos indicadores; en la depuración y el análisis de datos que generan los sensores y parámetros que cuantifican los sistemas de monitoreo de la calidad del agua; en la modelación de la simulación de sistemas acuáticos que predigan el destino de diversos contaminantes, nutrientes y sustancias orgánicas, así como sus efectos en el ecosistema; y en el uso de software especializado en materia hídrica.

c). Un especialista quien apoyará al responsable de la operación de la estación de monitoreo en campo en el análisis de datos; el cual deberá contar con licenciatura en biología, hidrobiología, química, ciencias ambientales o ingeniería en control, automatización, mecatrónica, electrónica, industrial; debiendo presentar copia simple legible de la Cédula y/o Título Profesional. El especialista deberá contar con al menos un año de experiencia presentando copia simple legible de cursos y/o talleres en el manejo de datos de calidad en zonas con descargas de aguas residuales, evaluación de la contaminación del agua o como parte de estudios de calidad del agua en zonas industriales; así como, en la operación de sistemas de monitoreo de calidad del agua y manejo e interpretación de datos.

APLICA PARA LA PARTIDA 11

a) Un licenciado en sistemas o administración de empresas, con al menos un año de experiencia presentando copia simple legible de la Cédula y/o Título Profesional en programación o actualización de sistemas, conocimientos en el uso y manejo de sistemas operativos, programación MS Office, TOAD,



SQL Plus, Project, VMWare, Visio, Developer Forms from version 4 to 11, Reports from 6i to 11g, Designer, Qlikview, Oracle Apex from 3 to 5, Jasper Reports y uso de software diversos.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO** presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el juego en copia, deberá ser idéntica.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

g) Los dispositivos que deberán integrar las propuestas son los siguientes:

1.- **Sobre 2** Propuesta Técnica deberá contener 2 dispositivos USB con la **Caratula del ANEXO B**, grabada en **formato WORD**.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y "propuesta técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-060-039/2024**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "**Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes**".

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.



5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y "propuesta económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS. Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán presentar su propuesta económica, conforme al **ANEXO C**.

5.2.3.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la Declaración Anual 2022, en la que se advierta que tienen ingresos, con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última Declaración Provisional (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta.

5.2.4.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en que conste, la Opinión Positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la

Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá obtener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo con el formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al **PUNTO 2.4.8** en términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021.

6.2.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.3.- No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

a) En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

b). Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a **cantidades totales** sin incluir el IVA.



En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.
- b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GESAL-060-039/2024 (NOMBRE DEL LICITANTE)**") debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137/5062/7124 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS**



ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.

8.3.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el **PUNTO 9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas que los Licitantes envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los **PUNTOS 1 y 3** del calendario de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas otorgadas no haya sido otorgada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán repreguntar sobre las respuestas otorgadas a alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases, los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la contratante y convocante no se manifestaran al respecto.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora**.

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN



ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.**

10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo

sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.8.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento, pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, más los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica. - La evaluación de las propuestas técnicas se realizará



comparando el/los bienes ofertados por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante**.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona indicada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los



Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G**), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES.**

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8 de las bases.**

15.1.1.1.- Por no presentar fuera del sobre la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de entrega o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.



15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

15.23.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el **PUNTO 4.6.5.** de las presentes bases.

15.24.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

15.25.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.26.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.27.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte **el precio más bajo por partida.**

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el bien a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.



16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades totales con IVA.**

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

La convocante conservará en custodia las garantías que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme el contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la



notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.
- b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física, para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.
- f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.
- g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.
- h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

19.3.- El Administrador del Contrato, El Administrador del contrato, será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Administrador del contrato, podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquéllos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia.

El Verificador del Contrato, El verificador del Contrato será el responsable de recibir el servicio y deberá supervisar que la prestación del servicio se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las



especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los 5 días naturales siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de cumplimiento y vicios ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

20.1.- La Contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer.

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- TRANSPORTACIÓN.

22.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de éstos.

22.2.- La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando éstos a cargo del Proveedor.

22.3.- Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la Contratante.

23.- LUGAR DE ENTREGA Y/O DE PRESTACIÓN

23.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. – La entrega de los bienes adjudicados se realizará a partir del siguiente día hábil a la formalización del contrato y



hasta 120 días naturales posteriores a la formalización del contrato

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

APLICA PARA LAS PARTIDAS 9 Y 11:

El lugar de prestación del servicio será en las instalaciones de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Puebla, con domicilio en Lateral Recta a Cholula, kilómetro 5.5, número 2401, municipio de San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810.

APLICA PARA LA PARTIDA 10:

El servicio de operación y mantenimiento de la microestación móvil de monitoreo de agua se realizará dentro de 5 zonas (ANEXO 2) en un mínimo de 8 (ocho) sitios al mes en la Cuenca del Alto Atoyac que tiene una longitud de 85 kilómetros que inicia aguas arriba de la descarga municipal Santa Rita Tlahuapan, antes de la confluencia con el río Atotonilco y finaliza en la desembocadura a la presa Manuel Ávila Camacho, los sitios de muestreo serán definidos en conjunto con la CONTRATANTE, al día hábil siguiente de la formalización del contrato.

23.2.- La entrega de los bienes deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" al correo electrónico andrea.martinezm@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: (222) 2 29 70 00 ext. 4137/5062.

24.- DEVOLUCIONES.

24.1.- La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **7 días naturales (APLICA PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8)** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la

notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

25.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

25.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

25.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

25.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes, o no suministrarlos en los plazos y especificaciones establecidos en las bases o con características inferiores a las pactadas

APLICA PARA LAS PARTIDAS 1 A 8:

25.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, conforme a:

El 0.7% por el monto correspondiente a los bienes no entregados (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, inclusive, por la entrega de bienes diferentes o bienes de calidad inferior a lo establecido en el contrato

APLICA PARA LAS PARTIDAS 9, 10 Y 11:

Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio, conforme a:

El 2 % por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y



por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio;

El 2% por el monto correspondiente a los servicios diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.)

APLICA PARA TODAS LAS PARTIDAS:

Las penalizaciones incluirán IVA y serán deducidas a través de cheque certificado o de caja, nota de crédito o transferencia electrónica. Dicho documento que deberá estar a nombre de: Gobierno del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

26.- PAGO.

26.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	GEP8501011S6
DIRECCIÓN	AVENIDA 11 ORIENTE 2224 COLONIA AZCARATE, C.P. 72501 PUEBLA, PUEBLA

26.2.- La Contratante no cubrirá facturas de bienes que no estén entregados en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.

26.3.- El pago se realizará de la siguiente manera:

APLICA PARA LAS PARTIDAS 1 A 8:

El pago se realizará en una sola exhibición a los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura, misma que deberán venir debidamente requisitada, así como de los entregables recibidos a entera satisfacción por parte de la Contratante.

PARA LA PARTIDA 9:

Un 50% del monto total de la partida, a la entrega del informe técnico.

Un 50% del monto total de la partida, a la entrega del reporte técnico.

PARA LA PARTIDA 10:

Un pago del 50% del monto total de la partida, a la entrega de las Pruebas de funcionamiento y calibración, Sitios de muestreo, Programa de trabajo, Constancia de capacitación, Primer informe mensual de resultados, Segundo informe mensual de resultados, Tercer informe mensual de resultados.

Un pago del 50% del monto total de la partida, a la entrega del Cuarto informe mensual de resultados, Quinto informe mensual de resultados, Sexto informe mensual de resultados, Séptimo informe mensual de resultados, Informe final de resultados.

PARA LA PARTIDA 11:

Un pago del 50% del monto total de la partida, a la entrega de los entregables ID 01, ID 02, ID 03, ID 04, ID 05, ID 06, ID 07, ID 09, ID 11 e ID 14 señalados en el anexo 4.

Un pago del 50% a la entrega de los entregables ID 08, ID 10, ID 12, ID 13 e ID 15, señalados en el anexo 4.

Dichos pagos se realizarán a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas, mismas que deberán venir debidamente requisitadas, así como de los entregables recibidos a entera satisfacción por parte de la Contratante

26.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere la Ley de Ingresos del Estado



de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura (**Verificar con la Contratante la aplicación de este requisito, antes de facturar**).

26.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

27.- ASPECTOS VARIOS.

27.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (**teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.**).

27.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

27.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento

de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

28.- INCONFORMIDADES.

28.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

29.- AVISO DE PRIVACIDAD

29.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica:

https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Adquisici%C3%B3n_de_Bienes_y_Servicios.pdf

**ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 29 DE FEBRERO DE 2024**

**FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS**

LRM/JVM/AEMM



ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-060-039/2024 ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO MULTISENSOR DE MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y DESARROLLO DE UN SISTEMA DE VISUALIZACIÓN DE RESULTADOS PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-060-039/2024**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-060-039/2024**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:			
DIRIGIDA A:			
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN			
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL			
GESAL-060-039/2024			
ADQUISICIÓN DE:			
ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO MULTISENSOR DE MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y DESARROLLO DE UN SISTEMA DE VISUALIZACIÓN DE RESULTADOS PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	1	EQUIPO	EQUIPO MULTISENSOR DE MONITOREO (MICROESTACIÓN)
2	1	EQUIPO	EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO TIPO PORTÁTIL
3	1	PIEZA	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE PARA AGUAS RESIDUALES
4	1	PIEZA	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO
5	2	PIEZA	CÁMARA DE VIDEOVIGILANCIA
6	1	PIEZA	FLUJÓMETRO MAGNÉTICO
7	1	EQUIPO	EXTINTOR MANUAL CONTRA INCENDIOS
8	1	EQUIPO	AIRE ACONDICIONADO
9	1	SERVICIO	SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA CAJA SECA DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR MARCA ISUZU MOTORS
10	1	SERVICIO	SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA MICROESTACIÓN MÓVIL DE MONITOREO DE AGUA.
11	1	SERVICIO	SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE UN SISTEMA DE VISUALIZACIÓN DE RESULTADOS HISTÓRICOS Y DE TENDENCIA DE RESULTADOS DEL MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA EN LA CUENCA DEL ALTO ATOYAC

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA



ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-060-039/2024 ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO MULTISENSOR DE MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y DESARROLLO DE UN SISTEMA DE VISUALIZACIÓN DE RESULTADOS PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE
PARA LAS PARTIDAS 1 A 8:**

NOMBRE DEL LICITANTE:						
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	MODELO	PAÍS DE PROCEDENCIA
1			EL LICITANTE DEBERÁ PLASMAR CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES			
2						
3 (ETC)	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA.					
TIEMPO DE ENTREGA:						
PERIODO DE GARANTÍA:						

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

PARA LAS PARTIDAS: 9, 10 Y 11:

NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA
1			(EL LICITANTE DEBERÁ PLASMAR CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)
2 (ETC)			
PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:			
PERIODO DE GARANTÍA:			

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
5. En el presente formato solo deberán incluirse las partidas que cotice el licitante (se deberá indicar lo que se presentó en la propuesta técnica)
- 6.- En caso de que no aplique modelo, indicar NO APLICA. **(APLICA PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8).**



ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-060-039/2024 ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO MULTISENSOR DE MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y DESARROLLO DE UN SISTEMA DE VISUALIZACIÓN DE RESULTADOS PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLEAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN DE BIENES IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MÍNIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE LE PRESTO EL SERVICIO.	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO.	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	



	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE LE PRESTO EL SERVICIO.	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE LE PRESTO EL SERVICIO.	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO.	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-060-039/2024 ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO MULTISENSOR DE MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y DESARROLLO DE UN SISTEMA DE VISUALIZACIÓN DE RESULTADOS PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

PARA LAS PARTIDAS 1 A 8:

Nombre del Licitante:					
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción General	Precio Unitario	Precio Total
1	1	EQUIPO	EQUIPO MULTISENSOR DE MONITOREO (MICROESTACIÓN)		
2	1	EQUIPO	EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO TIPO PORTÁTIL		
3	1	PIEZA	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE PARA AGUAS RESIDUALES		
4	1	PIEZA	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO		
5	2	PIEZA	CÁMARA DE VIDEOVIGILANCIA		
6	1	PIEZA	FLUJÓMETRO MAGNÉTICO		
7	1	PIEZA	EXTINTOR MANUAL CONTRA INCENDIOS		
8	1	EQUIPO	AIRE ACONDICIONADO		
IMPORTE TOTAL CON LETRA				SUBTOTAL	
				TASA 16% I.V.A.	
				TOTAL	

NOTA: EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE (SE DEBERÁ INDICAR LO QUE SE PRESENTÓ EN LA PROPUESTA TÉCNICA)

"Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes".

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En el presente formato solo deberán incluirse las partidas que cotice el licitante (se deberá indicar lo que se presentó en la propuesta técnica).



ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-060-039/2024 ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO MULTISENSOR DE MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y DESARROLLO DE UN SISTEMA DE VISUALIZACIÓN DE RESULTADOS PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

PARA LAS PARTIDAS 9. 10 Y 11:

Nombre del Licitante:					
Licitación Pública Nacional:					
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción General	Precio Unitario	Precio Total
1					
2					
3					
4					
IMPORTE TOTAL CON LETRA				SUBTOTAL	
				TASA 16%	
				I.V.A.	
				TOTAL	

NOTA: EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE (SE DEBERÁ INDICAR LO QUE SE PRESENTÓ EN LA PROPUESTA TÉCNICA)

"Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes".

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos los requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En el presente formato solo deberán incluirse las partidas que cotice el licitante (se deberá indicar lo que se presentó en la propuesta técnica).



ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GESAL-060-039/2024 ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO MULTISENSOR DE MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y DESARROLLO DE UN SISTEMA DE VISUALIZACIÓN DE RESULTADOS PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta a cantidades totales** sin incluir IVA \$ (número) (letra _____ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades totales** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **(CONTRATO DEPENDENCIA)** relativo a la **ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO MULTISENSOR DE MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y DESARROLLO DE UN SISTEMA DE VISUALIZACIÓN DE RESULTADOS PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GESAL-060-039/2024**, por **el monto total adjudicado a cantidades totales con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato a **cantidades totales con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-060-039/2024 ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO MULTISENSOR DE MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y DESARROLLO DE UN SISTEMA DE VISUALIZACIÓN DE RESULTADOS PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

**LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



ANEXO G

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-060-039/2024 ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO MULTISENSOR DE MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y DESARROLLO DE UN SISTEMA DE VISUALIZACIÓN DE RESULTADOS PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)	
USO DE CFDI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO



ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, la entrega de bienes con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico andrea.martinezm@puebla.gob.mx mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento: GESAL-060-039/2024	DATOS DE LA ENTREGA:
Proveedor: _____	
Dependencia/Entidad: _____	
Cantidad: _____	
Descripción genérica de los bienes:	
1.- _____	
2.- _____	
3.- _____	
Fecha: _____	Hora: _____
ATENTAMENTE	
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO	



ANEXO I

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-060-039/2024 ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO MULTISENSOR DE MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y DESARROLLO DE UN SISTEMA DE VISUALIZACIÓN DE RESULTADOS PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI,



47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



ANEXO 1

EESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripcion
1	1	EQUIPO	<p>EQUIPO MULTISENSOR DE MONITOREO (MICROESTACIÓN) CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Terminal para estación de monitoreo industrial • Integración de 1 sonda espectrofotométrica. • 4 x sensores o sondas ISE. • Pantalla: VGA pantalla a color 7 pulgadas TFT. • Indicador de funcionamiento: 4 x LED. • Vía de operación: pantalla táctil integrada. • Ethernet – Browser o VNC. • WIFI – Browser o VNC. • USB (keyboard, mouse) • módem 3G. • Sistema operativo: embedded XP. • Memoria principal: 1 GB RAM. • Memoria interna: 4 GB. • Interfaz a sondas espectrofotométrica: 1 x MIL (IP67), RS485. • Interfaz a sensores: 4 x enchufe de sistema (IP 67), RS485. • Interfaz a sensores de terceros: RS485 Modbus, SDI-12, hasta 16 x 4-20mA de entrada. • Conexión de red: 802.11n a/b/g WIFI 300Mb/s LAN Ethernet. • Interfaz a SCADA: Modbus RTU o TCP, Profibus DP, SDI-12. • Transferencia de datos: vía PC o USB. • Control remoto y transferencia de datos: vía Ethernet / protocolo XML. • GSM/GPRS Modem: <ul style="list-style-type: none"> o Global multi-mode connectivity o 850/1900 MHz o GSM/GPRS/EDGE o - 850/900/1800/1900 MHz o HSDPA/HSUPA/UMTS o -850/900/1900/2100 MHz • Toma de tierra: 0.5 Ohm en el medio. • Salidas analógicas: hasta 8x2 x 4-20 mA. • Entradas analógicas: hasta 8x2 x 4-20 mA. • Salidas para limpieza automática: 2. • Entradas digitales: hasta 7x2 x 24 VDC. • Salidas de relé: 4 x 2A (250 VAC). • Relé de error del sistema: 1 x 2A (250 VAC). • Clase de protección de ingreso: IP65. • Conformidad – EMC: EN 61326-1. • Conformidad – seguridad: <ul style="list-style-type: none"> o EN 61010-1 o UL 61010-1:2004 R10.08 o CAN/CSA-C22.2 NO. o 61010-1-04+GI1 (R2009). <p>Deberá incluir software de detección de eventos de contaminación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Software para detectar eventos de calidad del agua en tiempo real. • Detección, cualificación y cuantificación de composiciones de agua atípicas, generación de alarmas verificadas. • Aplicación de algoritmos aprobados para dichas aplicaciones. • Requiere herramientas de validación automática de datos. • Alarmas estáticas, dinámicas, espectrales y de patrón en tiempo real basadas en análisis, evaluaciones y validaciones estadísticas, estocásticas y quimiométricas. • Tiene en cuenta lecturas de parámetros, monitorización de señales y fingerprints espectrales.



			<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación – periodo de entrenamiento específico. Considera fluctuaciones normales de la matriz de agua y procesos dinámicos habituales. • Auto – calibración de límites de alarma configurables. Aseguran límites de alarma sensibles y fiables. • Alarma selectiva y clasificación del evento según patrón de una posible composición de agua atípica. • 5 años de soporte técnico del software. • Deberá incluir 1 sonda espectrofotométrica, 1 sonda de ión selectivo y 3 sondas físicas. • Garantía de mínima de 1 año. <p>Así mismo, el proveedor deberá realizar la instalación, configuración y puesta en operación del equipo en las ubicaciones donde le sean indicadas por la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial.</p> <p>El proveedor deberá entregar a la Dependencia el equipo multisensor de monitoreo (microestación) de calidad del agua listo para su uso, manual de operación y mantenimiento en español. Así mismo, el proveedor deberá llevar a cabo las pruebas de instalación, mantenimientos y capacitaciones necesarias para el uso del equipo, entregando la siguiente documentación: reporte de pruebas con el personal de la Secretaría, reporte de capacitaciones de uso, reporte de mantenimiento para los usuarios finales y administradores de sistema y oficio de entrega-recepción.</p>
2	1	EQUIPO	<p>EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO TIPO PORTÁTIL, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de Cómputo Portátil con Procesador Intel Core i7 12ª Generación de 10 núcleos; Chipset Intel integrado en el procesador; Disco Duro de 512 GB SSD; Memoria RAM 16 GB DDR4 3200 MHz; Pantalla de 15.6" LED antirreflejo; RED Inalámbrica Wi-Fi 6 hasta 802.11ax; Bluetooth integrado v5.1 o superior; Tarjeta de video Intel Iris X Graphics ó UHD Graphics; Cámara integrada HD 720p como mínimo; Batería: 3 a 6 celdas Litio-Polímero; Puertos: 1 USB Tipo C o Thunderbolt 4, 2 a 4 puertos USB (por lo menos 1 de ellos v3.1 o superior), 1 HDMI (en caso de no contar con el puerto, deberá incluir adaptador para HDMI), 1 RJ-45. Software precargado Windows 11 Profesional a 64 bits en español, manual de usuario del equipo de instalación, configuración y operación de manera impresa y en electrónico en español, así como la existencia de refacciones para el mantenimiento por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de su recepción formal; DISPOSITIVO DE SEGURIDAD TPM INTEGRADO; EPEAT GOLD con registro en EUA y/o México; Garantía de 3 a 5 años en todos los componentes y mano de obra por el fabricante con servicio al día siguiente; DMTF como miembro activo en la categoría de Board Member y/o Leadership únicamente y RoHS de la UE. <p>El proveedor deberá realizar la instalación, configuración y puesta en operación del equipo en las ubicaciones donde le sean indicadas por la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial.</p>
3	1	PIEZA	<p>ELECTROBOMBA SUMERGIBLE PARA AGUAS RESIDUALES, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Campo de prestaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caudal hasta 650 l/min (39 m3/h) • Altura manométrica hasta 14 m <p>Límites de uso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profundidad máxima de uso hasta 5 m (con cable de alimentación de longitud adecuada) • Temperatura máxima del flujo hasta +40°C • Pasaje máximo de cuerpos sólidos en suspensión: <ul style="list-style-type: none"> o Hasta Ø 40 mm para VX /35 o Hasta Ø 50 mm para VX /50 • Para servicio continuo nivel mínimo de inmersión: <ul style="list-style-type: none"> o 280 mm para VX /35 o 300 m para VX /50 <p>Ejecución y normas de seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cable de alimentación de longitud: <ul style="list-style-type: none"> o 5 m para VX8-10/35, VX8-10/50 o 10 m para VX15/35, VX15/50 • Interruptor con flotador externo para versiones monofásicas <p>El proveedor deberá realizar la instalación, configuración y puesta en operación del equipo en las ubicaciones donde le sean indicadas por la contratante.</p>
4	1	PIEZA	<p>INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de polos: 1P, 2P y 3P • Características de disparo: Curva C • Corriente nominal In: 10 A, 15 A, 20 A, 30 A, 40 AA, 50 A y 60 A • Frecuencia nominal: 50/60 Hz • Tensión nominal Ue: 1 Polo: 120/240 VAC, 2 Polos: 120/240 VAC y 3 Polos: 240 VAC



			<ul style="list-style-type: none"> • Tensión máxima de operación Umax: 240 VAC • Tensión mínima de operación: 7 VAC • Tensión nominal de aislamiento: <ul style="list-style-type: none"> o Fase a tierra: 500 VAC o Fase a fase: 500 VAC • Capacidad nominal de cortocircuito Icn: 10,000 A • Corriente de capacidad interruptiva Icu: 10,000 A • Clase de energía limitante: 3 • Categoría de sobretensión: 2 • Grado de contaminación: 2 • Resistencia nominal al impulso Uimp: 4,000 V • Tensión de prueba dieléctrica: 1,500 V • Tiempo de disparo a cortocircuito: 5 In t≤0.1 s No disparo 10 In t 0.1 s Disparo • Tiempo de disparo a sobrecarga: 1.13 In, t≤1h, No disparo después le aplica 1.45 In, tiene que disparar dentro de 1 h • Temperatura de referencia para característica del disparo: 30 °C • Resistencia (vida): <ul style="list-style-type: none"> o Mecánica: 20,000 veces o Eléctrica: 10,000 veces • Material de la carcasa: Poliamida PA6 • Palanca: Poliamida PA66 • Indicación de posición de contacto: Marca en alternativa (ON / OFF 0) • Grado de protección: IP20 • Resistencia al impacto: a 100 mm de altitud choca libremente el producto 10 veces con u péndulo dentro de 1 min. El producto no se puede dañar. • Resistencia a las vibraciones: a 40 mm de altitud se cae el producto 50 veces en cada dirección (parte frontal, trasera, izquierda, derecha) y no se puede disparar. • Condiciones ambientales: Con una temperatura máxima de 40 °C la humedad relativa del aire no debe exceder del 50%. Se permite un nivel más alto de humedad relativa del aire a una temperatura más baja. • Temperatura ambiente: <ul style="list-style-type: none"> o Operación: -5 °C + 40°C o Almacenamiento: -25 °C + 70 °C • Material de los conductores principales (enchufable): Cu • Terminal: <ul style="list-style-type: none"> o Lado línea: Conexión enchufable o Lado carga: Terminal con opresor • Calibre de los conductores: <ul style="list-style-type: none"> o Lado línea: Conexión enchufable o Lado carga: #14 - #4 AWG • Par de apriete (torque): 31 lb in (3.5 N m) • Posición de palanca: <ul style="list-style-type: none"> o Apagado: OFF (0) Color de la bandera en VERDE o Encendido: ON (I) Color de la bandera en ROJO • Dimensiones: <ul style="list-style-type: none"> o 1 Polo: (79x18x73) mm o 2 Polos: (79x36x76.4) mm o 3 Polos: (79x54x76.4) mm • Peso: <ul style="list-style-type: none"> o 1 Polo: 0.121 kg o 2 Polos: 0.243 kg o 3 Polos: 0.36 kg
5	2	PIEZA	<p>CÁMARA DE VIDEOVIGILANCIA, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo mini domo PTZ • Conexión inalámbrica por medio de operador de telefonía móvil • Respalda directamente en una memoria microSD (hasta 128 GB) • Con audio y visión nocturna • Rango de giro de la cámara: horizontal 355° / vertical 100° • Sensor de movimiento PIR con alcance hasta 12 m • Sensor de imagen de 2 Mpx • Uso en exteriores, protección IP65 • Especificaciones <ul style="list-style-type: none"> o Alimentación: 5 V- 2 A o Iluminación mínima: 0,001 lux o Compresión de video: H.265 1 080p o Protocolo: 4G (TD-LTE, TD-LTE / LTE FDD TD-LTE / LTE-FDD)



			<ul style="list-style-type: none"> Panel solar: o Salida: 5 V- 0,8 A 4W o Batería interna: 3,7 V- 2 600 mAh (18650 x 6)
6	1	PIEZA	<p>FLUJÓMETRO MAGNÉTICO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <p>Medición de velocidad</p> <ul style="list-style-type: none"> Medición por inducción magnética Margen de medición: 0 m/s ... 6 m/s Precisión en 0 ... 3 m/s: $\pm 2\%$ del valor medido ± 0.015 m/s Precisión en 3 ... 5 m/s: $\pm 4\%$ del valor medido ± 0.015 m/s Estabilidad en punto cero: ± 0.015 m/s Resolución: 0.001 con un valor de medición < 10 o 0.01 con un valor de medición ≤ 100 o 0.1 con un valor de medición > 100 <p>Medición de la profundidad</p> <ul style="list-style-type: none"> Sensor de presión absoluta con calibración de un punto Margen de medición: 0 ... 3.5 m Presión*: $\pm 2\%$ del valor medido o ± 0.015 m (el más elevado de estos valores) * temperatura constante y agua estática <p>Métodos para medir la velocidad</p> <p>Masas de agua que fluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> Medición de 1,2,3,4,5 y 6 puntos Medición de hielo (1 punto y 2 puntos) <p>Conductos (canalización):</p> <ul style="list-style-type: none"> 0.9 x Vmáx; 0.2/0.4/0.8; 2D Procedimiento de integración de velocidad <p>Perfiles de conductos</p> <ul style="list-style-type: none"> Circular Rectangular Trapezoidal Ovoide 2/3 Ovoide 2/3 invertido <p>Métodos para calcular el caudal:</p> <ul style="list-style-type: none"> En ISO 748; métodos Mid/Mean Section <p>Tensión de alimentación</p> <ul style="list-style-type: none"> Batería de iones de litio Duración: 18 horas (20°C) <p>Capacidad de la memoria de datos</p> <ul style="list-style-type: none"> Hasta 10 estaciones de medición con 32 perfiles verticales cada una <p>Temperatura de servicio/almacenamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> -20°C ... +60°C <p>Display del mando portátil</p> <ul style="list-style-type: none"> Display gráfico en color LCD, 3.5 QVGA <p>Interfaz del mando portátil</p> <ul style="list-style-type: none"> USB Tipo mini-B 5 polos <p>Formato de exportación</p> <ul style="list-style-type: none"> Formato de archivo TSV (valores separados por tabulaciones) <p>Supresión del ruido</p> <ul style="list-style-type: none"> 50 Hz 60 Hz (regulable) <p>Modos de servicio</p> <ul style="list-style-type: none"> Medición de la velocidad en tiempo real Perfil de la corriente (masa de agua que fluye/conducto) <p>Longitudes de cable</p> <ul style="list-style-type: none"> 2 m, 6 m, 12 m y 30 m <p>Material</p> <ul style="list-style-type: none"> Carcasa del sensor: ABS, reforzado con fibra de vidrio Mando portátil: policarbonato recubierto por extrusión con elastómero absorbente de choques (TPE) <p>Dimensiones y peso:</p> <p>Cuerpo del sensor:</p> <ul style="list-style-type: none"> Dimensiones 11.9 cm x 4.3 cm x 6.3 cm



			<ul style="list-style-type: none"> • Peso: 0.5 kg (con 6 m de cable) Mando portátil: • Dimensiones: 21,8 x 9.3 x 5.3 cm • Peso: 0.68 kg Grado de protección IP • Sensor: IP68 • Mando p. : IP67 (con tapa de protección)
7	1	PIEZA	<p>EXTINTOR MANUAL CONTRA INCENDIOS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad: 30 libras. • Clasificación UL: 4A:40B:C • Tamaño ancho x profundidad. x alto: 11 x 8 x 25 pulgadas • Diámetro: 8 pulgadas Dimensiones: • Altura (Real): 27 pulgadas • Manguera: o Largo: 23 pulgadas o Abertura: ¾ pulgadas Características: • Tiempo de descarga: 21 segundos • Base protectora de vinil Tornillería de instalación: • Incluye soporte para montar en la pared
8	1	EQUIPO	<p>AIRE ACONDICIONADO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Potencia de refrigeración: 1000 watts • SEER: 12.1 • Voltaje: 230 voltios • Capacidad de refrigeración: 12,000 BTU • Tipo de gas refrigerante: R-410A • Lugar de colocación: Techo en la parte superior de una caja seca marca Isuzu • Nivel de ruido: 41 dB • Incluye control remoto • Tipo de climatización: Frío
9	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la caja seca de un vehículo automotor marca Isuzu Motors, ubicada en la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, con domicilio en la Lateral Recta a Cholula Km 5.5, número 2401, C.P. 72810, San Andrés Cholula, Puebla.</p> <p>II. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>El periodo de prestación del servicio será a partir del día natural siguiente de la formalización del contrato y hasta el 15 de noviembre de 2024.</p> <p>III. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>El servicio deberá realizarse en la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, ubicada en la Lateral Recta a Cholula Km 5.5, número 2401, C.P. 72810, San Andrés Cholula, Puebla.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.</p> <p>Para el mantenimiento preventivo y correctivo a la caja seca de un vehículo automotor marca ISUZU MOTORS, el proveedor deberá considerar lo siguiente:</p> <p>Mantenimiento preventivo</p> <p>1. El proveedor deberá realizar una evaluación de la funcionalidad de los componentes, sistemas y equipos en que se encuentran en la caja seca de un vehículo automotor marca ISUZU MOTORS, previa cita con la Titular de la Dirección de la Seguridad Hídrica de la contratante al número 222 2736800 ext. 1181. Deberá realizar de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes actividades:</p> <p>1.1. Verificar posibles daños externos en la caja seca, como abolladuras, grietas o corrosión.</p> <p>1.2. Revisar las juntas y sellos para asegurar que estén en buen estado.</p> <p>1.3. Asegurar que las puertas estén alineadas correctamente.</p> <p>1.4. Verificar posibles filtraciones de agua.</p>



		<p>1.5. Comprobar que los cierres y cerrojos de las puertas estén en buen estado y funcionando correctamente.</p> <p>1.6. Comprobar la conexión eléctrica de la caja seca, incluyendo cualquier sistema iluminación interior.</p> <p>1.7. Verificar los puntos de sujeción internos para asegurar que estén en buenas condiciones.</p> <p>1.8. Revisar del estado del piso de la caja seca para detectar posibles daños, desgastes o puntos débiles.</p> <p>1.9. Revisar los equipos del laboratorio móvil.</p> <p>1.10. Revisar el sistema de toma de muestras.</p> <p>1.11. Revisar el sistema de seguridad.</p> <p>1.12. Realizar la limpieza general de los equipos que se encuentran dentro de la caja seca del vehículo automotor marca ISUZU MOTORS.</p> <p>1.13. Realizar la limpieza externa la caja seca del vehículo automotor marca ISUZU MOTORS, producida por elementos ambientales tales como polvo, suciedad de aves, moho y los demás elementos producidos por la exposición del equipo a la intemperie.</p> <p>1.14. Aplicación de lubricante en las bisagras de las puertas y otros puntos de articulación para prevenir la corrosión y asegurar un funcionamiento suave.</p> <p>1.15. Aplicación de tratamientos protectores en las áreas propensas a la corrosión, como pintura anticorrosiva, recubrimiento de zinc, cera o selladores protectores, aceites anticorrosivos o películas protectoras adhesivas.</p> <p>2. El Proveedor deberá plasmar en un informe técnico de las condiciones de los componentes, sistemas y equipos evaluados, así como las acciones preventivas realizadas y las acciones correctivas necesarias.</p> <p>Mantenimiento correctivo</p> <p>3. El proveedor deberá realizar el mantenimiento correctivo de los componentes, sistemas y equipos señalados en el informe técnico que no funcionen adecuadamente, que consistirá de manera enunciativa más no limitativa en las siguientes actividades:</p> <p>3.1. Realizar el mantenimiento correctivo del sistema de toma de muestras, instalando y suministrando:</p> <p>3.1.1. Una base para montaje de la bomba en el río y un filtro poroso que cubra la bomba, pudiendo ser malla o algún material poroso de alta resistencia a las condiciones en el río, para evitar que la bomba succione materiales sólidos.</p> <p>3.1.2. Dos lotes de tubería que deberán incluir los accesorios de unión, válvulas de control, filtros, mangueras, accesorios para interconexión con equipos de medición de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>a) Tubería tipo tuboplus, con los diámetros necesarios para la toma de muestra desde el río hasta la estación</p> <p>b) Tubería de drenaje, con los diámetros necesarios para el retorno de la muestra al río.</p> <p>3.1.3. Un tanque de muestra para colocación de sensores de medición. Puede ser de termoplástico o acero inoxidable. Deberá contar con las dimensiones adecuadas para obtener muestras de manera continua para que los equipos midan sin interrupción. Deberá contar con tubería de influente, efluente, purga y salida de demasías.</p> <p>3.2. Realizar el mantenimiento correctivo del sistema eléctrico y de iluminación, para lo cual, deberá instalar y suministrar lo siguiente:</p> <p>3.2.1. Los materiales de conexión, tales como cables, conectores, interruptores, para la red de energía eléctrica en la estación; así como, las conexiones y materiales para el tendido de cable del suministro monofásico de 127 VCA al interior de la estación y el interruptor general de la estación.</p> <p>3.2.2. Un tablero principal de distribución de alimentación eléctrica con protecciones termomagnéticas 127 VCA, según consumo de potencia de los equipos, para alimentar tanto los equipos de medición como luminarias y sistema de toma de muestra. El sistema deberá incluir el tendido de red de alimentación eléctrica al interior de la estación para los instrumentos de medición; la red de alimentación para alumbrado de la caseta y una luminaria de emergencia.</p> <p>3.2.3. Una unidad de respaldo de energía SAI (sistema de alimentación ininterrumpida), tipo UPS de 3 KVA, con sistema de protección de picos de corriente y alto voltaje para los equipos y apagado de equipos temporizado.</p> <p>3.2.4. Una planta de emergencia de gasolina y tablero de control de transferencia automática para llevar a cabo la conmutación entre el suministro principal y el generador de emergencia 3 KVA. El tablero de transferencia deberá detectar el momento en el que se da un corte de energía y deberá arrancar la planta en automático en un tiempo de al menos 30 segundos.</p> <p>3.3. Realizar el mantenimiento correctivo del equipamiento del laboratorio móvil, instalando y suministrando:</p> <p>3.3.1. Mesa de trabajo y silla tipo oficina.</p> <p>3.3.2. Materiales para instalación de equipos de medición y sistemas auxiliares.</p> <p>3.3.3. Botiquín de primeros auxilios.</p> <p>V. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO.</p> <p>1. El proveedor deberá contar con todos los materiales, mano de obra y herramientas necesarias para su ejecución.</p>
--	--	---



		<p>2. El proveedor deberá colocar todos los insumos, componentes y/o materiales que requiera para el mantenimiento de la caja seca, sin que esto genere un costo extra para la Contratante.</p> <p>3. El proveedor deberá dejar el área de trabajo limpia y libre de grasa; así como, recolectar todos los insumos, equipos y componentes que fueron sustituidos. Los insumos, equipos y componentes que fueron sustituidos deberán ser entregados a la Titular de la Dirección de la Seguridad Hídrica de la contratante, en la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, ubicada en la Lateral Recta a Cholula Km 5.5, número 2401, C.P. 72810, San Andrés Cholula, Puebla, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la conclusión del servicio.</p> <p>4. El proveedor no deberá emitir o descargar contaminantes a la atmósfera, al agua y/o al suelo que ocasionen o puedan ocasionar desequilibrios ecológicos, daño al ambiente o que afecten la salud de la población al rebasar los límites máximos permitidos de acuerdo con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley de Aguas Nacionales, Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla y sus disposiciones reglamentarias que al efecto se expidan, durante el desarrollo del servicio; de lo contrario, se hará acreedor a las sanciones administrativas y de las acciones civiles y penales que resulten aplicables, así como, a la implementación de las medidas correctivas y/o de urgente aplicación que correspondan.</p> <p>5. El proveedor deberá respetar las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo conforme al Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo, a efecto de contar con las condiciones que permita prevenir riesgos a su vida y salud.</p> <p>6. En caso de presentarse fallas en los componentes, equipos o sistemas de la caja seca del vehículo automotor marca ISUZU MOTORS a partir de la fecha de entrega del servicio y hasta doce meses posteriores, el proveedor de servicios deberá realizar los cambios pertinentes hasta entregar los componentes, equipos o sistemas de la caja seca del vehículo trabajando óptimamente al 100% conforme al servicio que fue contratado.</p> <p>VI. PERSONAL.</p> <p>El proveedor deberá contar con al menos el siguiente personal:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Un ingeniero con especialidad en mecánica, eléctrica o mecatrónica2. Un técnico mecánico, eléctrico o mecatrónico <p>VII. ENTREGABLES.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Informe técnico. El proveedor deberá entregar un informe de las condiciones que presentan los componentes, sistemas y equipos evaluados, las acciones preventivas realizadas y las acciones correctivas necesarias, a los 7 (siete) días naturales posteriores a la evaluación de la caja seca del vehículo automotor marca ISUZU MOTORS, en formato libre, impreso por duplicado a color en hojas tamaño carta con la imagen institucional que proporcionará la contratante al momento de la formalización del contrato, engargolado con espiral metálico con pasta translúcida y en formato digital (USB), firmado por el líder del proyecto, acompañado de un registro fotográfico, conformado por mínimo 15 fotografías a color, con fecha de toma y pie de foto.2. Reporte técnico: El proveedor deberá entregar un reporte técnico que describa detalladamente todas las actividades, reparaciones y sustituciones realizadas a la caja seca del vehículo automotor marca ISUZU MOTORS, a los 3 días naturales posteriores a la conclusión del mantenimiento correctivo; en formato libre, impreso por duplicado a color en hojas tamaño carta con la imagen institucional que proporcionará la contratante al momento de la formalización del contrato, engargolado con espiral metálico con pasta translúcida y en formato digital (USB), firmado por el líder de proyecto; al cual, deberá adjuntar lo siguiente:<ol style="list-style-type: none">a) Registro fotográfico a color, con fecha de toma y pie de foto, conformado por mínimo 40 fotografías, de la realización de las actividades de mantenimiento realizadas, reporte de pruebas de funcionamiento de los componentes, equipos y sistemas, dicho reporte deberá ser entregado a los tres días naturales posteriores a la conclusión del mantenimiento correctivo.b) Registro fotográfico a color, con fecha de toma y pie de foto, conformado por mínimo 15 fotografías, que acredite la limpieza del área de trabajo una vez concluidas las actividades de mantenimiento, dicho reporte deberá ser entregado a los tres días naturales posteriores a la conclusión del mantenimiento correctivo.
--	--	--



			<p>Los entregables deberán ser entregados previa cita de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. Con la Titular de la Dirección de la Seguridad Hídrica de la contratante, en oficinas ubicadas en Lateral Recta a Cholula Km. 5.5 No. 2401, San Andrés Cholula, Puebla, teléfonos: 222 2 73 68 00 ext. 1181.</p>
10	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO. Se requiere la contratación del servicio de operación y mantenimiento de una microestación móvil de monitoreo de agua.</p> <p>II. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El periodo de prestación del servicio será a partir del día natural siguiente de la formalización del contrato y hasta el 15 de noviembre de 2024.</p> <p>III. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El servicio de operación y mantenimiento de la microestación móvil de monitoreo de agua se realizará dentro de 5 zonas (ANEXO 2) en un mínimo de 8 (ocho) sitios al mes en la Cuenca del Alto Atoyac que tiene una longitud de 85 kilómetros que inicia aguas arriba de la descarga municipal Santa Rita Tlahuapan, antes de la confluencia con el río Atotonilco y finaliza en la desembocadura a la presa Manuel Ávila Camacho, los sitios de muestreo serán definidos en conjunto con la CONTRATANTE, al día hábil siguiente de la formalización del contrato.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.</p> <p>Para la prestación del servicio de operación y mantenimiento de la microestación móvil de monitoreo de agua el proveedor deberá:</p> <p>Realizar la calibración y pruebas de funcionamiento en la estación móvil</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor realizará la calibración y las pruebas de funcionamiento de la microestación móvil de monitoreo de agua, en conjunto con el personal designado por la contratante. En dichas pruebas se verificará el encendido del equipo, la calibración, la correcta operación del sistema y todo lo necesario para el adecuado funcionamiento de los equipos. <p>Selección de sitios.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. El proveedor entregará un reporte donde definirá 8 (ocho) sitios de muestreo, en conjunto con la contratante, considerando los siguientes factores: <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Accesibilidad del sitio, incluido el estacionamiento o el acceso del vehículo automotor marca ISUZU MOTORS, que estará equipado con una microestación móvil de monitoreo de agua. 2.2. Espacio seguro y adecuado para realizar el monitoreo. 2.3. Presencia de condiciones que aumentan la frecuencia de los intervalos de servicio necesarios para cumplir con los objetivos de calidad de datos. 2.4. Proximidad a una ubicación adecuada para realizar mediciones de sección transversal, para sitios de arroyos. 2.5. Accesibilidad y seguridad durante eventos extremos (inundaciones o fuertes vientos). 2.6. Disponibilidad de servicio telefónico cuando haya necesidad de un informe en tiempo real. 2.7. Cercanía de descargas de aguas residuales municipales e industriales. <p>Programa de trabajo.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. El proveedor deberá elaborar un programa de trabajo, donde se deberá incluir un cronograma de actividades, que indicará las fechas de muestreo, controles y frecuencias de muestreo; y se muestrearán los 8 (ocho) sitios mensualmente. Por un periodo mínimo de 5 (cinco) horas por sitio diariamente. <p>Monitoreo de calidad del agua</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. El proveedor deberá realizar las mediciones de calidad del agua; para ello, el proveedor deberá: <ol style="list-style-type: none"> 4.1. Instalar, poner en marcha y verificar que los sensores de medición estén funcionando correctamente; así como, la operatividad de las fuentes de energía y los sistemas para recolección de muestras y medición de parámetros. 4.2. Calibrar los sistemas de medición. 4.3. Proporcionar un punto final para el intervalo de registro de la calidad del agua desde la última verificación de mantenimiento y un punto de inicio para el siguiente intervalo de registro de la calidad del agua. 4.4. De ser necesario, el proveedor deberá aplicar el protocolo estándar para condiciones cambiantes (cambios en el flujo del cuerpo de agua provocado por lluvias y descargas irregulares, cambios en las condiciones climáticas, obstrucciones del cuerpo provocadas por estancamiento de sólidos y obstrucciones en el camino); en el cual, las mediciones se realizarán en agua recolectada en una cubeta aislada, para proporcionar un entorno estable para las lecturas. 4.5. Las lecturas del medidor serán cada 5 (cinco) minutos; si es necesario, se recalibrará la sonda. 4.6. Cuando la sonda se introduce en agua de otro sitio se tomará un conjunto de lecturas iniciales para representar el comienzo del nuevo registro.



		<p>5. El proveedor deberá tomar notas de campo y los registros de los instrumentos con la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 5.1. Número y nombre de la estación. 5.2. Nombre(s) de los recopiladores de datos y líder de equipo. 5.3. Fecha, hora y referencia de tiempo de cada conjunto de medidas. 5.4. Ubicaciones horizontal y vertical de la obtención de agua en la sección transversal para ser enviada a los sensores. 5.5. Valores registrados del monitor, valores de campo, tiempo y fecha de referencia correspondientes (limpieza previa, limpieza, verificaciones de calibración, calibraciones y lecturas finales en el flujo). 5.6. Datos topográficos de sección transversal y/o datos de perfil vertical (ubicaciones de puntos verticales, valores de parámetros de campo medidos y tiempos de medición) y valores del monitor antes y después del levantamiento transversal. 5.7. Comentarios que describan las condiciones del canal y del sitio; así como, la condición de los sensores. 5.8. Observaciones relevantes. <p>Análisis de metales</p> <p>6. El proveedor deberá tomar muestras de agua en cada uno de los 8 (ocho) sitios de muestreo, de manera mensual, que deberá entregar a un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. para obtener los resultados del análisis de los siguientes 12 (doce) metales: arsénico, cadmio, cobre, cromo, mercurio, níquel, plomo, zinc, cianuros, fierro, aluminio y manganeso.</p> <p>Mantenimiento</p> <p>7. Realizar el mantenimiento preventivo de las sondas considerando los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 7.1. Revisión de la función del sensor y descarga de datos. 7.2. Comprobación de alimentación de energía. 7.3. Eliminación de datos espurios. 7.4. Calibración de los medidores de campo. 7.5. Inspección y limpieza. 7.6. Chequeo de tiempo. 7.7. Comprobación y recalibración. 7.8. Descarga de datos. <p>Capacitaciones.</p> <p>8. El proveedor deberá capacitar al personal adscrito a la Dirección de Seguridad Hídrica de la contratante, para el uso de la microestación de monitoreo, al menos con la temática plasmada en el ANEXO 3, y considerando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se llevará a cabo en las oficinas de la contratante o en los sitios de muestreo para la realización de prácticas. • La capacitación será presencial, donde la Secretaría brindará el espacio para la asistencia de 11 personas. • La capacitación será técnica y operativa otorgando constancia de la capacitación al día hábil posterior a la conclusión de la capacitación a los asistentes. • Las fechas para la capacitación serán dispuestas por la contratante a conveniencia de horario. <p>El proveedor deberá entregar siete informes mensuales de resultados, que deberán incluir lo siguiente: Base de datos de calidad del agua con los resultados de las mediciones de calidad del agua y de los resultados del análisis de metales. La base de datos deberá incluir los siguientes campos: nombre de sitio, municipio cuenca, cuerpo de agua, tipo, longitud, latitud, fecha, parámetros cuantificados.</p> <p>El proveedor entregará un informe final de resultados, que deberá incluir lo siguiente: índice, resumen, introducción, objetivos, método, resultados, discusión, conclusiones, recomendaciones, apéndices, referencias y agradecimientos.</p> <p>V. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá contar con todos los materiales, componentes, mano de obra, herramientas, insumos y equipo de protección personal requeridos para la ejecución del servicio de operación y mantenimiento de la micro estación móvil de monitoreo de agua. 2. Se podrán intercambiar sitios de medición en coordinación con la contratante. Se podrán considerar aquellos sitios en los que se presenten eventos contaminantes tales como aguas debajo de las descargas de aguas residuales industriales y municipales, barrancas o afluentes de la Cuenca del Alto Atoyac, o eventos de contaminación en otros cuerpos hídricos del Estado de Puebla. 3. El proveedor deberá dejar el área de trabajo limpia después del monitoreo de calidad del agua.
--	--	---



		<p>4. El proveedor no deberá emitir o descargar contaminantes a la atmósfera, al agua y/o al suelo que ocasionen o puedan ocasionar desequilibrios ecológicos, daño al ambiente o que afecten la salud de la población al rebasar los límites máximos permitidos de acuerdo con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley de Aguas Nacionales, Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla y sus disposiciones reglamentarias que al efecto se expidan, durante el desarrollo del servicio; de lo contrario, se hará acreedor a las sanciones administrativas y de las acciones civiles y penales que resulten aplicables, así como, a la implementación de las medidas correctivas y/o de urgente aplicación que correspondan.</p> <p>5. El proveedor deberá respetar las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo conforme al Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo, a efecto de contar con las condiciones que permita prevenir riesgos a su vida y salud.</p> <p>6. El proveedor deberá brindar atención y diagnóstico a todas las fallas que presente la microestación móvil de monitoreo de agua durante la vigencia del contrato, en las horas laborables comprendidas entre 9:00 a 18:00 hrs, con una hora de comida (ocho horas diarias), que serán reportadas por correo electrónico y por número telefónico fijo y/o teléfono móvil a la Contratante, las solicitudes del servicio deberán ser atendidas de manera inmediata. Una vez recibida la solicitud, el proveedor deberá dar respuesta y solucionar las fallas que apliquen, en caso de no ser posible la solución de fallas el proveedor deberá llevar a cabo el remplazo de la terminal por un equipo totalmente nuevo, así mismo deberá hacer entrega del reporte del servicio, considerando lo siguiente: fecha, nivel de falla presentada, descripción de lo sucedido e información detallada del equipo saliente. Si el tiempo de reparación estimado excede más de 3 (tres) días naturales durante la vigencia del contrato, deberá instalar un equipo similar para no perder un mínimo de datos durante la reparación de este.</p> <p>VI. PERSONAL.</p> <p>El proveedor deberá contar con el siguiente personal:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un líder del proyecto, a quien será el responsable del mismo, el cual deberá contar con licenciatura en biología, hidrobiología o ciencias ambientales; y grado de Maestría y Doctorado en biología, tecnología del agua o ciencias naturales 2. Un líder de equipo, quien será responsable de la operación de la estación de monitoreo, el cual deberá contar con licenciatura en biología, hidrobiología o ciencias ambientales 3. Un especialista, quien apoyará al responsable de la operación de la estación de monitoreo en campo, el cual deberá contar con licenciatura en biología, hidrobiología, ciencias ambientales, química; o ingeniería en control, automatización, mecatrónica, electrónica o industrial. <p>La contratante designará una persona que supervise el trabajo realizado por el proveedor en toda la vigencia del contrato.</p> <p>VII. ENTREGABLES.</p> <p>A. Pruebas de funcionamiento y calibración. El proveedor deberá entregar los resultados de las pruebas de funcionamiento de la microestación móvil de monitoreo de agua, el treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro; en formato Word y/o Excel (según sea el caso), impreso por duplicado a color en hojas tamaño carta con la imagen institucional que proporcionará la contratante al momento de la formalización del contrato, engargolado con espiral metálico con pasta traslúcida y en formato digital (USB), firmado por el líder del proyecto, acompañado de un registro fotográfico que muestre las pruebas de funcionamiento realizadas, conformado por mínimo 20 (veinte) fotografías a color, con fecha de toma y pie de foto.</p> <p>B. Sitios de muestreo. El proveedor deberá entregar un documento que integre las características de los sitios de muestreo, que previamente se establecieron en conjunto con la CONTRATANTE, debiendo incluir: plano de localización, ubicación geográfica, características físicas, características biológicas, vías de acceso e identificación de riesgos y seguridad; a los 5 días hábiles posteriores a la formalización del contrato, en formato digital editable .doc, .xls, .pptx e impreso por duplicado a color en hojas tamaño carta con la imagen institucional que proporcionará la contratante, engargolado con espiral metálico con pasta traslúcida. Los productos cartográficos deberán presentarse en formato xls., shp., raster, mpk., kml o kmz.</p> <p>C. Programa de trabajo. El proveedor deberá entregar un programa de trabajo detallado y un cronograma de actividades que contenga información específica sobre cómo se llevarán a cabo las actividades de muestreo para el periodo de 7 (siete) meses, en el que deberá desarrollar: las fechas de muestreo, los controles, la frecuencia de muestreo y la duración; a los 10 días hábiles posteriores a la formalización del</p>
--	--	--



		<p>contrato; en formato Word y/o Excel (según sea el caso), impreso por duplicado a color en hojas tamaño carta con la imagen institucional que proporcionará la contratante al momento de la formalización del contrato, engargolado con espiral metálico con pasta translúcida y en formato digital (CD-ROM), firmado por el líder del proyecto. En caso de requerir cambios en el programa de trabajo deberá informarlo por escrito a la contratante para su validación.</p> <p>D. Constancia de capacitación. El proveedor deberá entregar una constancia de capacitación a los asistentes que la tomaron, al día hábil posterior a la conclusión de la capacitación.</p> <p>E. Primer informe mensual de resultados. El proveedor deberá entregar un informe de resultados obtenidos, dentro de los primeros 15 días naturales de mayo de dos mil veinticuatro, que deberá incluir lo siguiente: Base de datos de calidad del agua con los resultados de las mediciones de calidad del agua y de los resultados del análisis de metales. La base de datos deberá incluir los siguientes campos: nombre de sitio, municipio cuenca, cuerpo de agua, tipo, longitud, latitud, fecha, parámetros cuantificados, en formato Word y/o Excel (según sea el caso), impreso por duplicado a color en hojas tamaño carta con la imagen institucional que proporcionará la contratante al momento de la formalización del contrato, engargolado con espiral metálico con pasta translúcida y en formato digital (CD-ROM), firmado por el líder del proyecto.</p> <p>F. Segundo informe mensual de resultados. El proveedor deberá entregar un informe de resultados obtenidos, dentro de los primeros 15 días naturales de junio de dos mil veinticuatro, que deberá incluir lo siguiente: Base de datos de calidad del agua con los resultados de las mediciones de calidad del agua y de los resultados del análisis de metales. La base de datos deberá incluir los siguientes campos: nombre de sitio, municipio cuenca, cuerpo de agua, tipo, longitud, latitud, fecha, parámetros cuantificados, en formato Word y/o Excel (según sea el caso), impreso por duplicado a color en hojas tamaño carta con la imagen institucional que proporcionará la contratante al momento de la formalización del contrato, engargolado con espiral metálico con pasta translúcida y en formato digital (CD-ROM), firmado por el líder del proyecto.</p> <p>G. Tercer informe mensual de resultados. El proveedor deberá entregar un informe de resultados obtenidos, dentro de los primeros 15 días naturales de julio de dos mil veinticuatro, que deberá incluir lo siguiente: Base de datos de calidad del agua con los resultados de las mediciones de calidad del agua y de los resultados del análisis de metales. La base de datos deberá incluir los siguientes campos: nombre de sitio, municipio cuenca, cuerpo de agua, tipo, longitud, latitud, fecha, parámetros cuantificados, en formato Word y/o Excel (según sea el caso), impreso por duplicado a color en hojas tamaño carta con la imagen institucional que proporcionará la contratante al momento de la formalización del contrato, engargolado con espiral metálico con pasta translúcida y en formato digital (CD-ROM), firmado por el líder del proyecto.</p> <p>H. Cuarto informe mensual de resultados. El proveedor deberá entregar un informe de resultados obtenidos, dentro de los primeros 15 días naturales de agosto de dos mil veinticuatro, que deberá incluir lo siguiente: Base de datos de calidad del agua con los resultados de las mediciones de calidad del agua y de los resultados del análisis de metales. La base de datos deberá incluir los siguientes campos: nombre de sitio, municipio cuenca, cuerpo de agua, tipo, longitud, latitud, fecha, parámetros cuantificados, en formato Word y/o Excel (según sea el caso), impreso por duplicado a color en hojas tamaño carta con la imagen institucional que proporcionará la contratante al momento de la formalización del contrato, engargolado con espiral metálico con pasta translúcida y en formato digital (CD-ROM), firmado por el líder del proyecto.</p> <p>I. Quinto informe mensual de resultados. El proveedor deberá entregar un informe de resultados obtenidos, dentro de los primeros 15 días naturales de septiembre de dos mil veinticuatro, que deberá incluir lo siguiente: Base de datos de calidad del agua con los resultados de las mediciones de calidad del agua y de los resultados del análisis de metales. La base de datos deberá incluir los siguientes campos: nombre de sitio, municipio cuenca, cuerpo de agua, tipo, longitud, latitud, fecha, parámetros cuantificados, en formato Word y/o Excel (según sea el caso), impreso por duplicado a color en hojas tamaño carta con la imagen institucional que proporcionará la contratante al momento de la formalización del contrato, engargolado con espiral metálico con pasta translúcida y en formato digital (CD-ROM), firmado por el líder del proyecto.</p> <p>J. Sexto informe mensual de resultados. El proveedor deberá entregar un informe de resultados obtenidos, en los primeros 15 días naturales de octubre de dos mil veinticuatro, que incluirá lo siguiente: Base de datos de calidad del agua con los resultados de las mediciones de calidad del agua y de los resultados del análisis de metales. La base de datos deberá incluir los siguientes campos: nombre de sitio, municipio cuenca, cuerpo de agua, tipo, longitud, latitud, fecha, parámetros cuantificados, en formato Word y/o Excel (según sea el caso), impreso por duplicado a color en hojas tamaño carta con la imagen institucional que</p>
--	--	--



		<p>proporcionará la contratante al momento de la formalización del contrato, engargolado con espiral metálico con pasta traslúcida y en formato digital (CD-ROM), firmado por el líder del proyecto.</p> <p>K. Séptimo informe mensual de resultados. El proveedor deberá entregar un informe de resultados obtenidos, en los primeros 15 días naturales de noviembre de dos mil veinticuatro, que incluirá lo siguiente: Base de datos de calidad del agua con los resultados de las mediciones de calidad del agua y de los resultados del análisis de metales. La base de datos deberá incluir los siguientes campos: nombre de sitio, municipio cuenca, cuerpo de agua, tipo, longitud, latitud, fecha, parámetros cuantificados, en formato Word y/o Excel (según sea el caso), impreso por duplicado a color en hojas tamaño carta con la imagen institucional que proporcionará la contratante al momento de la formalización del contrato, engargolado con espiral metálico con pasta traslúcida y en formato digital (CD-ROM), firmado por el líder del proyecto.</p> <p>L. Informe final de resultados. El proveedor deberá entregar un informe final de resultados, con la siguiente estructura: índice, resumen, introducción, objetivos, método, resultados, discusión, conclusiones, recomendaciones, apéndices, referencias y agradecimientos; el quince de noviembre de dos mil veinticuatro; en formato Word y/o Excel según sea el caso; impreso por duplicado a color en hojas tamaño carta con la imagen institucional que proporcionará la contratante al momento de la formalización del contrato, engargolado con espiral metálico con pasta traslúcida y en formato digital (USB), firmado por el líder del proyecto.</p> <p>Los entregables deberán ser entregados a la Titular de la Dirección de la Seguridad Hídrica de la contratante, en oficinas ubicadas en Lateral Recta a Cholula Km. 5.5 No. 2401, San Andrés Cholula, Puebla, teléfonos: 222 2 73 68 00 ext. 1181.</p>
11	1	<p>SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE UN SISTEMA DE VISUALIZACIÓN DE RESULTADOS HISTÓRICOS Y DE TENDENCIA DE RESULTADOS DEL MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA EN LA CUENCA DEL ALTO ATOYAC , QUE DEBERÁ INCLUIR LO DESCRITO A CONTINUACIÓN:</p> <p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO</p> <p>Contratación de un servicio para el desarrollo de un Sistema de visualización de resultados históricos y de tendencia de resultados del monitoreo de calidad del agua en la Cuenca del Alto Atoyac , con la finalidad de recopilar los datos geoespaciales, históricos y de tendencia de resultados de los monitoreos de calidad del agua a lo largo de la Cuenca del Alto Atoyac.</p> <p>II. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>El periodo de prestación del servicio será a partir del día siguiente a la formalización del contrato y hasta el 15 de noviembre de 2024.</p> <p>III. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>El lugar de prestación del servicio será en las instalaciones de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Puebla, con domicilio en Lateral Recta a Cholula, kilómetro 5.5, número 2401, municipio de San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.</p> <p>El proveedor deberá desarrollar un Sistema de visualización de resultados históricos y de tendencia de resultados del monitoreo de calidad del agua en la Cuenca del Alto Atoyac.</p> <p>El proveedor deberá realizar la instalación, configuración y puesta a punto del Sistema de visualización de resultados históricos y de tendencia de resultados del monitoreo de calidad del agua en la Cuenca del Alto Atoyac.</p> <p>Durante el proceso de desarrollo del sistema, el proveedor se reunirá con personal de la contratante el levantamiento de necesidades, requerimientos y para revisar los avances del desarrollo. La contratante se reserva el derecho de convocar al personal del proveedor a reuniones extraordinarias, que permitan dar un seguimiento al desarrollo, o bien, para aportar comentarios que enriquezcan las funciones del sistema, u otro tema que la contratante considere oportuno para la implementación del sistema. Se firmará una minuta donde se plasmen los comentarios y los requerimientos del sistema por parte de la contratante a el proveedor a entera satisfacción del área solicitante; está minuta será firmada por el personal designado por la contratante, así como por el proveedor, dentro de los primero 5 días hábiles de cada mes.</p> <p>El proveedor deberá recopilar la información necesaria para llevar a cabo el servicio, sin incurrir en costos adicionales para la contratante.</p>



		<p>El personal y las herramientas de desarrollo del sistema necesarias para cada fase serán propuestas y suministradas por el proveedor y aprobadas en común acuerdo con personal de la contratante. El hardware requerido para para el desarrollo del sistema será otorgado por el proveedor, sin costo adicional para la contratante. Una vez concluido el servicio, el proveedor mantendrá la propiedad del hardware y las herramientas utilizadas para el desarrollo del sistema.</p> <p>El proveedor deberá entregar a los 5 días hábiles a la formalización del contrato, un plan de trabajo detallado que refiera al desarrollo del Sistema de visualización de resultados históricos y de tendencia de resultados del monitoreo de calidad del agua en la Cuenca del Alto Atoyac, así como todas las actividades para el desarrollo, configuración, implantación y puesta a punto (ANEXO 4). Este plan de trabajo deberá ser revisado por el personal adscrito a la contratante y en caso de que existan observaciones y comentarios se la hará saber el proveedor a la brevedad posible para realizar los ajustes necesarios y que este documento quede a entera satisfacción de la contratante. El plan de trabajo detallado deberá contemplar los tiempos establecidos en el Cronograma de actividades y etapas de desarrollo.</p> <p>Las actividades descritas en el ANEXO 5, las deberá realizar el proveedor de forma conjunta con la contratante; puntualizando que las funcionalidades y la definición de reglas de funcionamiento las define el personal de la contratante.</p> <p>V. ASPECTOS TÉCNICOS DEL SISTEMA DE VISUALIZACIÓN DE RESULTADOS HISTÓRICOS Y DE TENDENCIA DE RESULTADOS DEL MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA EN LA CUENCA DEL ALTO ATOYAC.</p> <p>El proveedor deberá usar la metodología ágil SCRUM la cual es utilizada en el desarrollo de software basada en un proceso iterativo e incremental, con el objetivo de ordenar y estructurar el desarrollo del software denominado sistema del clima</p> <p>El proveedor deberá entregar la siguiente documentación referente al desarrollo del Sistema de visualización de resultados históricos y de tendencia de resultados del monitoreo de calidad del agua en la Cuenca del Alto Atoyac:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentación del levantamiento y análisis de requerimientos. (ANEXO 4 Entregable, ID 02) • Documentación técnica de diseño. (ANEXO 4 Entregable, ID 03) • Código fuente. (ANEXO 4 Entregable, ID 04) • Manual técnico. (ANEXO 4 Entregable, ID 05) • Manual de usuario. (ANEXO 4 Entregable, ID 06) • Manual de configuración (ANEXO 4 Entregable, ID 07) <p>Requerimientos técnicos para el desarrollo del Sistema de visualización de resultados históricos y de tendencia de resultados del monitoreo de calidad del agua en la Cuenca del Alto Atoyac.</p> <p>Las herramientas que podrá utilizar y además las que se vaya requiriendo durante el desarrollo son las siguientes: Angular 16, Django 4.2.6 (base de datos: Oracle APEX versión 23c).</p> <p>Requerimientos técnicos de hardware para el Sistema de visualización de resultados históricos y de tendencia de resultados del monitoreo de calidad del agua en la Cuenca del Alto Atoyac.</p> <p>Se requiere de un equipo con características avanzadas donde estará instalado y operando Sistema de visualización de resultados históricos y de tendencia de resultados del monitoreo de calidad del agua en la Cuenca del Alto Atoyac.</p> <p>El proveedor deberá instalar, configurar y poner a punto el Sistema de visualización de resultados históricos y de tendencia de resultados del monitoreo de calidad del agua en la Cuenca del Alto Atoyac, el cual deberá estar hospedado en un equipo con características avanzadas que será suministrado por el proveedor con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Chip Chip M2.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CPU de 8 núcleos (4 de rendimiento y 4 de eficiencia) • GPU de 10 núcleos • Neural Engine de 16 núcleos • 100 GB/s de ancho de banda de memoria • Motor multimedia o Aceleración por hardware para H.264, HEVC, ProRes y Prores RAW o Motor de decodificación de vídeo
--	--	---



		<p>o Motor de codificación de vídeo o Motor de codificación y decodificación ProRes</p> <p>Memoria Chip M2 • 8 GB de memoria unificada Configurable con: 16 o 24 GB</p> <p>Capacidad Chip M2 • SSD de 256 GB Configurable con: 512 GB, 1 TB O 2 TB</p> <p>Compatibilidad con monitores Chip M2 • Admite hasta dos monitores de forma simultánea: o Un monitor con resolución hasta 6K a 60 Hz por Thunderbolt y un monitor con resolución hasta 5 K a 60 Hz por Thunderbolt o con resolución 4K a 60 Hz por HDMI. • Salida de vídeo digital Thunderbolt 4 o Salida DisplayPort nativa a través de USB-C • Salida de vídeo para monitor HDMI o Admite un monitor con resolución de hasta 4K a 60 Hz</p> <p>Reproducción de vídeo • Formatos compatibles: HEVC, H.264 y ProRes (entre otros) • HDR con Dolby Vision, HDR10 y HLG</p> <p>Reproducción de audio • Formatos compatibles: AAC, MP3, Apple Lossless, FLAC, Dolby Digital, Dolby Digital Plus y Dolby Atmos (entre otros)</p> <p>Audio • Altavoz integrado • Toma para auriculares de 3,5 mm y compatibilidad avanzada con auriculares de alta impedancia • Puerto HDMI compatible con salida de audio multicanal</p> <p>Conexiones y ampliación • Dos puertos Thunderbolt 4(M2) o cuatro puertos Thunderbolt 4 (M2 Pro) compatibles con: o DisplayPort o Thunderbolt 4 (hasta 40 Gb/s) o USB 4 (hasta 40 Gb/s) o USB 3.1 Gen 2 (hasta 10 Gb/s) o Thunderbolt 2, HDMI, DVI y VGA mediante adaptadores (se venden por separado) • Dos puertos USB-A (hasta 5 Gb/s) • Puerto HDMI • Puerto Gigabit Ethernet (configurable con Ethernet de 10 Gb) • Toma para auriculares de 3,5 mm</p> <p>Redes Wifi • Wi-Fi 6E (802.11 ax) Bluetooth • Tecnología inalámbrica Bluetooth 5.3 Ethernet • Gigabit Ethernet 10/100/1000BASE-T (conector RJ-45) • Configurable con Ethernet de 10 Gb (NBASE-T compatible con Ethernet de 1 Gb, 2,5 Gb, 5 Gb y 10 Gb mediante conector RJ-45)</p> <p>Sistema operativo • macOS</p> <p>Eficiencia energética • Certificación ENERGY STAR</p> <p>GARANTÍA: Mínima 1 año.</p> <p>Así mismo, el proveedor deberá suministrar el siguiente equipamiento para lograr la implementación del Sistema de visualización de resultados históricos y de tendencia de resultados del monitoreo de calidad del agua en la Cuenca del Alto Atoyac.</p>
--	--	--



		<p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de Cómputo Portátil con Procesador Intel Core i7 12ª Generación de 10 núcleos • Chipset Intel integrado en el procesador • Disco Duro de 512 GB SSD • Memoria RAM 16 GB DDR4 3200 MHz • Pantalla de 15.6" LED antirreflejo • RED Inalámbrica Wi-Fi 6 hasta 802.11ax • Bluetooth integrado v5.1 o superior • Tarjeta de video Intel Iris X Graphics ó UHD Graphics • Cámara integrada HD 720p como mínimo • Batería: 3 a 6 celdas Litio-Polímero • Puertos: 1 USB Tipo C o Thunderbolt 4, 2 a 4 puertos USB (por lo menos 1 de ellos v3.1 o superior), 1 HDMI (en caso de no contar con el puerto, deberá incluir adaptador para HDMI), 1 RJ-45. • Software precargado Windows 11 Profesional a 64 bits en español, manual de usuario del equipo de instalación, configuración y operación de manera impresa y en electrónico en español, así como la existencia de refacciones para el mantenimiento por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de su recepción formal • DISPOSITIVO DE SEGURIDAD TPM INTEGRADO • EPEAT GOLD con registro en EUA y/o México • Garantía de 3 a 5 años en todos los componentes y mano de obra por el fabricante con servicio al día siguiente • DMTF como miembro activo en la categoría de Board Member y/o Leadership únicamente y RoHS de la UE. <p>El proveedor deberá instalar, configurar y poner a punto el equipo con el siguiente software:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema operativo Linux. • Navegadores, Mozilla Firefox y/o Google Chrome. • Base de datos: Oracle APEX versión 23c. • Los scripts que harán funcionar el Sistema de visualización de resultados históricos y de tendencia de resultados del monitoreo de calidad del agua en la Cuenca del Alto Atoyac. • Los frameworks y conexiones se instalarán los más convenientes que mejor se adapte al proyecto. • Otras herramientas de software que operen en conjunto con el sistema según lo vaya requiriendo. <p>El proveedor deberá entregar el equipamiento funcionando en las oficinas de la contratante.</p> <p>Metodología para el desarrollo del sistema</p> <p>El proveedor deberá de aplicar la metodología de scrum para el desarrollo del sistema, marco ágil que ayuda a los equipos a estructurar su trabajo en ciclos de desarrollo cortos denominados sprints.</p> <p>FUNCIONALIDADES DEL SISTEMA.</p> <p>Es responsabilidad del proveedor realizar los desarrollos necesarios para el Sistema de visualización de resultados históricos y de tendencia de resultados del monitoreo de calidad del agua en la Cuenca del Alto Atoyac, la cual deberá incluir los siguientes módulos:</p> <p>a) Módulo de Información de la Cuenca del Alto Atoyac. Este módulo brindará información general de la Cuenca del Alto Atoyac a los usuarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generalidades de la Cuenca del Alto Atoyac. • Importancia de la Cuenca. • Justificación para la realización del monitoreo de la calidad del agua. <p>b) Módulo de Datos Históricos de calidad del agua en la Cuenca del Alto Atoyac. Este módulo permitirá a los usuarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visualizar los datos históricos de calidad de agua de la Cuenca del Alto Atoyac, a partir del año 2012 de la Red Nacional de Medición de Calidad del Agua de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y de otras instituciones con datos públicos de los siguientes parámetros: pH, conductividad eléctrica, Potencial de Óxido Reducción, Oxígeno Disuelto, NH3-N, UV, Sólidos suspendidos Totales (SST), Demanda Química de Oxígeno, NO3-N, Color, Turbiedad, Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO), Demanda Química de Oxígeno (DQO), DQO filtrable (DQOF), arsénico, cadmio, cobre, cromo, mercurio, níquel, plomo, zinc, cianuros, fierro, aluminio y manganeso; así como, datos del caudal y del flujo, ubicación de la medición (coordenadas geográficas), fecha de toma de muestra y tiempo de toma de muestra. • Exportar los registros de los datos históricos a través de un formato Excel (.xlsx o csv).
--	--	---



		<ul style="list-style-type: none"> • Mostrar estadísticas de los datos históricos mediante tablas y gráficas comparativas que puedan filtrarse por año, por parámetro, por sitio de muestreo, por municipio y por estacionalidad (lluvias o secas). • Generar mapas en los que se plasmen los datos históricos por año, por parámetro, por sitio de muestreo, por municipio y por estacionalidad (lluvias o secas). • Mostrar tablas, gráficas y mapas de los parámetros comparándolos con los valores de referencia nacionales e internacionales para agua de ríos. • Permitir la generación y exportación de informes sobre datos históricos en formato pdf. <p>c) Módulo de Monitoreo de calidad de agua en la Cuenca del Alto Atoyac 2024 Este módulo permitirá a los usuarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visualizar la ubicación geoespacial de los sitios de monitoreo y sus métricas correspondientes. El proveedor debe incluir mínimo 5 (cinco) fotografías de cada sitio con su descripción. • Exportar la información de los sitios de muestreo a través de un formato Excel (.xlsx o csv) y pdf. • Visualizar los parámetros cuantificados de calidad de agua de la Cuenca del Alto Atoyac tomados por la microestación de monitoreo móvil: pH, conductividad eléctrica, Potencial de Óxido Reducción, Oxígeno Disuelto, NH3-N, UV, Sólidos suspendidos Totales (SST), Demanda Química de Oxígeno, NO3-N, Color, Turbiedad, Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO), Demanda Química de Oxígeno (DQO), DQO filtrable (DQOF); así como, los parámetros cuantificados como resultado del análisis de metales: arsénico, cadmio, cobre, cromo, mercurio, níquel, plomo, zinc, cianuros, fierro, aluminio y manganeso. • Exportar los registros de los parámetros cuantificados a través de un formato Excel (.xlsx o csv). • Visualizar la información generada en cada ubicación que se utilice la microestación de monitoreo móvil, por hora, día, lugar y tiempo de permanencia, con tablas, gráficas y mapas. • Visualizar las tendencias de resultados del monitoreo de calidad del agua por sitio, con tablas, gráficas y mapas. • Visualizar las tendencias de los resultados por sitio y parámetro con tablas, gráficas y mapas. El visor debe permitir tomar un conjunto de resultados para un conjunto determinado de sitios y un parámetro específico; y graficar el histórico de los resultados. • Visualizar las tendencias de varios resultados de un mismo sitio con tablas, gráficas y mapas. El visor debe permitir seleccionar un sitio específico y graficar el histórico de resultados de uno o varios parámetros y su estadística con la finalidad de revisar de manera rápida la correlación entre los resultados analíticos. • Visualizar cambios estacionales en los parámetros medidos y relacionarlos con las fluctuaciones de caudal. • Detectar posibles tendencias o cambios temporales y espaciales en las concentraciones de parámetros. • Contrastar los datos cuantificados por la microestación de monitoreo móvil con los valores de referencia nacionales e internacionales para agua de ríos. • Visualizar con qué frecuencia y en qué grado los parámetros fueron superados y cuáles ameritan una atención especial. • Permitir la generación y exportación de informes sobre los datos cuantificados por la microestación de monitoreo móvil en formato pdf. <p>d) Módulo de Visualización General Este módulo permitirá a cualquier usuario (sin registro) poder visualizar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estadísticas mediante tablas y gráficas comparativas: filtro por parámetro, por sitio, por municipio, por fecha, por estación (lluvia o secas), cuidando la sensibilidad de la información y siguiendo los lineamientos de la SMADSOT. • Descargar la información en formato Excel y pdf. <p>e) Módulo de Gestión Este módulo permitirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar de alta usuarios con su respectivo rol. • Realizar el inventario del equipo de medición. • Llevar el control del equipo utilizado, fecha alta, fecha de baja, su tiempo de uso, lugar de uso. • Cargar la información de cada mantenimiento y el estado de la microestación de monitoreo móvil por hora, día, mes y año. • Visualizar en un mapa los lugares donde se ha utilizado la microestación de monitoreo móvil, por hora, día, lugar, personal que la utilizó. • Llevar un control de quién opera, carga, modifica o elimina información. • Cargar imágenes como respaldo del estado de la microestación de monitoreo móvil, mantenimientos o eventualidades. • Generar estadísticas mediante tablas y gráficas comparativas: filtro por sitio, por operador, por fecha. • Descargar la información en formato Excel y pdf. <p>Consideraciones Los mapas y recursos geográficos serán generados con Sistemas de Información Geográfica de software libre y de código abierto, por lo que debe ser posible utilizarlos sin costos adicionales por parte de la</p>
--	--	---



		<p>SMADSOT, ya que será software con código fuente que cualquiera puede inspeccionar, modificar y mejorar.</p> <p>VI. MEMORIA TÉCNICA.</p> <p>El proveedor deberá entregar una memoria técnica (ANEXO 4) que contenga de manera específica con la siguiente estructura e información:</p> <ul style="list-style-type: none">• Introducción• Descripción del servicio.<ul style="list-style-type: none">o Contexto.o Objetivos.o Método.o Herramientas utilizadas.• Planificación del Proyecto• Análisis y diseño<ul style="list-style-type: none">o Análisis de requisitoso Requisitos funcionaleso Requisitos no funcionaleso Diseño del sistema.o Diseño de interfazo Diseño de la base de datos• Configuración e implementación.• Pruebas y documentación.• Conclusiones <p>VII. PRUEBAS.</p> <p>El proveedor deberá de realizar las pruebas de acuerdo con los requerimientos solicitados por la contratante, y se harán de manera conjunta entre el proveedor y la contratante.</p> <p>El proveedor deberá realizar de forma enunciativa más no limitativa, las siguientes pruebas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Pruebas unitarias: Se realizarán por medio de un consultor tester durante la fase de implementación antes de pasar a productivo.• Pruebas de seguridad: Están enfocadas a la seguridad del Login.• Pruebas de Stress: Se realizarán por medio de un consultor tester durante la fase de implementación antes de pasar a productivo. <p>Estas pruebas ayudaran a que el sistema cumpla con las expectativas y necesidades de la contratante. El proveedor deberá llevar a cabo las pruebas que considere necesarias sobre el Sistema de visualización de resultados históricos y de tendencia de resultados del monitoreo de calidad del agua en la Cuenca del Alto Atoyac, sin costo adicional para la contratante, con la finalidad de corroborar la funcionalidad y operación en su totalidad. Estas pruebas deberán ser documentadas y entregadas a la contratante para su revisión y aprobación. Es importante mencionar que, se levantará un reporte de pruebas (ANEXO 4 Entregable, ID 09) a formato libre donde se indique al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Fecha de la prueba.• Tipo de prueba.• Usuario de prueba.• Resultado de las pruebas. <p>Mismo que deberá ser firmado por el proveedor y la contratante a su entera satisfacción.</p> <p>El proveedor deberá reportar las pruebas fallidas, mismas que se deberá solventar en un periodo máximo de 48 horas para ser revisadas nuevamente hasta su aprobación. Asimismo, el proveedor deberá realizar pruebas en tiempo real mostrando al personal de la Dirección de Seguridad Hídrica de la contratante el correcto funcionamiento del sistema.</p> <p>VIII. ENTREGA – RECEPCIÓN.</p> <p>El proveedor deberá hacer entrega del Sistema de visualización de resultados históricos y de tendencia de resultados del monitoreo de calidad del agua en la Cuenca del Alto Atoyac, conformada por los módulos, en las condiciones que se describen en las secciones IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO, V. ASPECTOS TÉCNICOS DEL DESARROLLO DEL SOFTWARE. y XV. ENTREGABLES, mediante un oficio de Entrega – Recepción (ANEXO 4 Entregable, ID 10) y), firmado por ambas partes.</p> <p>IX. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.</p>
--	--	---



		<p>El proveedor deberá entregar una Carta de Acuerdo de Confidencialidad (ANEXO 4) en hoja membretada, firmada por el representante legal por parte del proveedor y validada a entera satisfacción por el representante por parte de la contratante, la cual, debe ser entregada de manera impresa, esto con el fin de que el proveedor se comprometa a no distribuir, resguardar y mantener la confidencialidad de la información y no hacer mal uso de los documentos, expedientes, reportes, archivos físicos y/o electrónico e información.</p> <p>X. CARTA DE BORRADO SEGURO.</p> <p>El proveedor deberá llevar a cabo el borrado seguro de la información, el proveedor no podrá realizar este procedimiento si no cuenta con la autorización correspondiente. El procedimiento de borrado seguro deberá ejecutarse por el proveedor al finalizar el servicio contratado, previa autorización por escrito de la contratante; este procedimiento deberá considerar el borrado seguro de toda la información generada por el sistema, durante la vigencia del servicio, así como la información almacenada de manera local y que se haya resguardado en los equipos del proveedor.</p> <p>El personal encargado de la contratante deberá indicar al proveedor cuando realizará el borrado seguro. El proveedor deberá entregar una carta de borrado seguro (ANEXO 4) en el que se describa el procedimiento de borrado seguro, deberá incluir de manera enunciativa más no limitativa, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">• Datos de la región (nombre, ubicación).• Fecha y hora de la ejecución del borrado seguro.• Datos del equipo de cómputo (marca, modelo y número de serie).• Justificación del borrado seguro de la información (ejemplo: equipo con información confidencial).• Tipo de ejecución del borrado seguro (ejemplo: desmagnetización, sobreescritura, etc.).• Evidencia fotográfica.• Datos del responsable.• Firmas del personal por parte del proveedor que la contratante considere necesarias. <p>XI. CAPACITACIÓN.</p> <p>Se considerará lo siguiente para la capacitación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se llevará a cabo en las oficinas de la contratante.• La capacitación será presencial, donde la contratante brindará el espacio para la asistencia de 6 personas.• La capacitación será técnica y operativa otorgando constancia de la capacitación (ANEXO 4) a los asistentes.• Las fechas para la capacitación serán dispuestas por la contratante a conveniencia de horario. <p>XII. SOPORTE TÉCNICO.</p> <p>El proveedor deberá entregar una matriz de escalamiento (ANEXO 4) con los datos y la descripción del proceso, con las incidencias relacionados con la operación del Sistema de visualización de resultados históricos y de tendencia de resultados del monitoreo de calidad del agua en la Cuenca del Alto Atoyac, que contenga lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Horarios de atención.• Medios de comunicación podrán realizarse vía WhatsApp, llamada telefónica, correo electrónico o acceso remoto, para resolver incidentes en forma inmediata.• Dos enlaces designados por la Contratante como enlace directo para estar en constante comunicación con el proveedor.• La duración del soporte técnico será durante el periodo de garantía.• Acceso remoto, mediante programas de conexión remota (Teamviewer, Anydesk, etc.) <p>El tiempo para brindar soporte técnico se establece en la sección de XII. NIVELES DE SERVICIO (SLA'S) para solucionar los incidentes. Se deberá especificar en el soporte técnico detalles de la falla detectada, la hora en la que se detectó, el usuario, tipo de sistema operativo, tipo de navegador mediante un reporte de soporte técnico; de no poder resolverse de forma remota, el proveedor tendrá que realizar una visita en sitio para poder diagnosticar y resolver la falla en un periodo máximo de 6 horas.</p> <p>El soporte técnico iniciará después de haber concluido el desarrollo del Sistema de visualización de resultados históricos y de tendencia de resultados del monitoreo de calidad del agua en la Cuenca del Alto Atoyac y el sistema se encuentre activo y operando, con la finalidad de hacer válida la garantía, la cual es vigente durante 1 año.</p>
--	--	--



			<p>XIII. NIVELES DE SERVICIO (SLA'S).</p> <p>El proveedor deberá cumplir con los siguientes acuerdos de nivel de servicio (SLA's) (ANEXO 7) durante toda la vigencia del contrato.</p> <p>XIV. GARANTÍAS.</p> <p>El proveedor deberá brindar una póliza de garantía (ANEXO 4), membretada, rubricada y firmada sobre el soporte técnico con un plazo de un año de garantía, la cual será válida a través de las solicitudes de soporte técnico a partir del inicio del periodo de garantía estipulado en el contrato, para el correcto funcionamiento del Sistema, periodo en que deben encontrarse operando de forma correcta el Sistema de visualización de resultados históricos y de tendencia de resultados del monitoreo de calidad del agua en la Cuenca del Alto Atoyac .</p> <p>XV. PENALIZACIONES.</p> <p>0.05% sobre el importe del servicio de la partida sin incluir IVA por cada hora, una vez excedido el tiempo de solución del problema del valor del contrato. Aplicará para la clasificación de prioridad crítico de establecido en la sección XII. NIVELES DE SERVICIO (SLA's) tanto para remota o en sitio.</p> <p>0.03% sobre el importe del servicio de la partida sin incluir IVA por cada hora, una vez excedido el tiempo de solución del problema del valor del contrato. Aplicará para la clasificación de prioridad alta establecido en la sección XII. NIVELES DE SERVICIO (SLA's), tanto para remota o en sitio.</p> <p>0.02% sobre el importe del servicio de la partida sin incluir IVA por cada hora, una vez excedido el tiempo de solución del problema del valor del contrato. Aplicará para la clasificación de prioridad media establecido en la sección XII. NIVELES DE SERVICIO (SLA's), tanto para remota o en sitio.</p> <p>0.01% sobre el importe del servicio de la partida sin incluir IVA por cada hora una vez excedido el tiempo de solución del problema del valor del contrato. Aplicará para la clasificación de prioridad bajo establecido en la sección XII. NIVELES DE SERVICIO (SLA's), tanto para remota o en sitio.</p> <p>XVI. ENTREGABLES.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar los entregables en el formato que se detalla en la tabla de entregables (ANEXO 4), en el caso de ser impreso deberá entregarlo en hoja membretada y debidamente firmados, así como en medio digital conforme a los plazos señalados en el apartado correspondiente.</p>
--	--	--	--



ANEXO 2

LUGARES

No.	Zona	Tramo	Características
1	San Martín Texmelucan	Antes del río Atotonilco hasta antes de la confluencia del río Xochiac.	Longitud de la zona 17.75 km. Confluencia del río Atotonilco y Barranca Cruztitla por la margen izquierda y de los ríos Chiquito y Cotzala por la margen derecha. Recibe las aguas residuales de San Martín Texmelucan y el Colector Industrial Quetzalcóatl.
2	Nativitas	Antes de la confluencia del río Xochiac hasta la estación hidrométrica San Jacinto, antes de la confluencia del río Zahuapan.	Longitud de la zona 16.73 km. Confluencia por la margen derecha de los ríos Xochiac, Xopanac y Tlapalac. Recibe las aguas residuales del Colector Industrial El Carmen.
3	San Jacinto	Desde la estación hidrométrica San Jacinto antes de la confluencia del río Zahuapan hasta 1.70 km después de la barranca Atlapitz.	Longitud de la zona 5.51 km. Confluencia del río Zahuapan y de las Barrancas Tenexac y Atlapitz por la margen izquierda. Recibe las aguas residuales del Colector Panzacola.
4	Cuatlancingo	1.70 km después de la barranca Atlapitz hasta Puente México.	Longitud de la zona 8.21 km. Recibe las aguas residuales de la planta de tratamiento Barranca del Conde de la ciudad de Puebla que incluye los colectores 5 de Mayo y del Parque Industrial Camino a San Lorenzo.
5	Puebla	Desde Puente México hasta la presa Manuel Ávila Camacho (Valsequillo).	Longitud de la zona 23.87 km. Confluencia del arroyo Atenco por la margen derecha y del río San Francisco por la margen izquierda. Recibe las aguas residuales de las plantas de tratamiento San Francisco y Atoyac Sur de la ciudad de Puebla. Incluye las aguas residuales del Parque Industrial Cuatlancingo.



ANEXO 3

TALLERES 1

Taller	Descripción y capacidad de usuario esperada	Material	Tiempo estimado
Generalidades de la microestación de monitoreo	Se presentará de forma general los componentes de la microestación de monitoreo de calidad del agua, así como la descripción de cada equipo que la compone. Aquí se espera que el usuario conozca de manera general la microestación. El tiempo considera presentación, aclaración de dudas, así como ejemplos específicos.	Presentación	2 horas
Consideraciones antes del monitoreo	Se presentará de forma general las consideraciones que se deben tomar antes de un monitoreo. Se espera que el usuario identifique cuales son las consideraciones pertinentes al tomar antes de un monitoreo de calidad del agua.	Presentación	1 hora
Revisión punto de monitoreo	Se presentará de forma general los puntos de monitoreo que se eligieron y las consideraciones que hubo. Se espera que el usuario identifique los puntos de monitoreo elegidos.	Presentación	1 hora
Transporte de materiales	Se describirá de manera general como es el transporte de los materiales que se usan para el monitoreo de la calidad del agua.	Presentación	1 hora
Uso del flujómetro	Se describirá de manera general los componentes del flujómetro y su uso. Aquí se espera que el usuario conozca como se usa el flujómetro e identifique cada componente. El tiempo considera presentación, aclaración de dudas, se considera un ejemplo e interacción del usuario con el flujómetro.	Presentación	1.5 horas
Calibración del equipo de medición	Se explicará cómo se calibran los equipos de la microestación. Se espera que el usuario tenga conocimiento de cómo es la calibración de los equipos. El tiempo considera presentación, aclaración de dudas y ejemplos prácticos.	Presentación	3 horas
Medición de caudal	Se explicará el proceso para poder medir un caudal. Se espera que el usuario conozca como medir un caudal, cuáles son los pasos para realizarlos, etc. El tiempo considera presentación, aclaración, ejemplos prácticos.	Presentación	3 horas
Monitoreo de calidad del agua	Se describirá el procedimiento de cómo se realiza un monitoreo de calidad del agua, (toma de muestras, medición de parámetros físicos y químicos, la obtención de datos y su interpretación, etc.) con los equipos que cuenta la microestación. Se espera que el usuario conozca paso a paso el procedimiento para realizar un monitoreo de calidad del agua en la microestación y realice ejemplos prácticos. El tiempo considera presentación, aclaración de dudas, ejemplos prácticos con la microestación.	Presentación	4 horas
Interpretación de resultados	Se explicará cómo es el proceso de interpretación de los datos. Se espera que el usuario conozca la interpretación de los resultados obtenidos. El tiempo considera presentación, aclaración, ejemplos prácticos.	Presentación	3 horas
Embalaje y envío de muestras	Se explicará cómo es el embalaje y envío de los análisis que se realicen, así como la interpretación de resultados de las muestras cuando se lleven a un laboratorio. Se espera que el usuario conozca como es el embalaje, envío e interpretación de las muestras. El tiempo considera presentación, aclaración y ejemplos.	Presentación	3 horas
Mantenimiento de los equipos	Se describirá como es el mantenimiento de los equipos de la microestación. Se espera que el usuario conozca el proceso para realizar mantenimiento a los equipos de la microestación. El tiempo considera presentación, aclaración y ejemplos prácticos.	Presentación	3 horas
Uso del software para el monitor de la calidad del agua.	Se presentará el funcionamiento y uso del software "DETECCIÓN DE EVENTOS DE CONTAMINACIÓN ANA::TOOL". Se espera que el usuario conozca y maneje el software. El tiempo considera presentación, aclaración de dudas, así como un ejemplo práctico e interacción del usuario con el software.	Presentación	3 horas



ANEXO 4

ENTREGABLES

ID	Entregable	Fecha	Formato entrega
01	Plan de trabajo	A los 05 días hábiles posteriores a la formalización del contrato.	Deberá ser entregado por el proveedor de forma impresa y digital (CD-ROM) en formato libre con hoja membreta que se dará por la SMADSOT, firmado por parte del proveedor.
02	Documentación del levantamiento y análisis de requerimientos	29-mar-2024	Deberá ser entregado por el proveedor de forma impresa y digital (CD-ROM) en formato libre con hoja membreta que se dará por la SMADSOT, firmado por parte del proveedor.
03	Documentación técnica de diseño.	30-abril-2024	Deberá ser entregado por el proveedor de forma impresa y digital (CD-ROM) en formato libre con hoja membreta que se dará por la SMADSOT, firmado por parte del proveedor.
04	Código fuente de los módulos	31-may-2024	Deberá ser entregado por el proveedor de forma impresa y digital (CD-ROM) en formato utilizados en la programación con hoja membreta que se dará por la SMADSOT, firmado por parte del proveedor. Paquete del proyecto construido.
05	Manual técnico	31-may-2024	Deberá ser entregado por el proveedor de forma impresa y digital (CD-ROM) en formato libre con hoja membreta que se dará por la SMADSOT, firmado por parte del proveedor.
06	Manual de usuario	31-may-2024	Deberá ser entregado por el proveedor de forma impresa y digital (CD-ROM) en formato libre con hoja membreta que se dará por la SMADSOT, firmado por parte del proveedor.
07	Manual de configuración	31-may-2024	Deberá ser entregado por el proveedor de forma impresa y digital (CD-ROM) en formato libre con hoja membreta que se dará por la SMADSOT, firmado por parte del proveedor.
08	Memoria técnica	15-nov-2024	Deberá ser entregado por el proveedor de forma impresa y digital (CD-ROM) en formato libre con hoja membreta que se dará por la SMADSOT, firmado por parte del proveedor.
09	Reporte de pruebas	31-may-2024	Deberá ser entregado por el proveedor de forma impresa y digital (CD-ROM) en formato libre con hoja membreta que se dará por la SMADSOT, firmado por parte del proveedor.
10	Oficio de entrega – recepción	15-nov-2024	Deberá ser entregado por el proveedor de forma impresa y digital (CD-ROM) en formato libre con hoja membreta que se dará por la SMADSOT, firmado por parte del proveedor.
11	Carta de Acuerdo de Confidencialidad	El día hábil posterior a la formalización del contrato.	Deberá ser entregado por el proveedor de forma impresa y digital (CD-ROM) en formato libre con hoja membreta que se dará por la SMADSOT, firmado por parte del proveedor.
12	Carta de borrado seguro	15-nov-2024	Deberá ser entregado por el proveedor de forma impresa y digital (CD-ROM) en formato libre con hoja membreta que se dará por la SMADSOT, firmado por parte del proveedor.
13	Constancia de capacitación	El día hábil posterior a la conclusión de la capacitación.	Deberá ser entregado por el proveedor de forma impresa y digital (CD-ROM) en formato libre con hoja membreta que se dará por la SMADSOT, firmado por parte del proveedor.
14	Matriz de escalamiento	A los 05 días hábiles posteriores a la formalización del contrato.	Deberá ser entregado por el proveedor de forma impresa y digital (CD-ROM) en formato libre con hoja membreta que se dará por la SMADSOT, firmado por parte del proveedor.
15	Póliza de garantía	15-nov-2024	Deberá ser entregado por el proveedor de forma impresa y digital (CD-ROM) en formato libre con hoja membreta que se dará por la SMADSOT, firmado por parte del proveedor.



ANEXO 5

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y ETAPAS DE DESARROLLO

ETAPA	DESCRIPCION	FECHAS									
		marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	sep	oct	15-nov	
ANÁLISIS	Se realizarán reuniones de trabajo para la recopilación de los componentes, requisitos y las reglas de negocio para el desarrollo.										
DISEÑO	Se realizará el diseño de las interfases para aprobación por parte de la SMADSOT.										
IMPLEMENTACIÓN	Se realizará la implementación de la interfaz y lógica de negocios.										
PRUEBAS	Se desplegarán los módulos que formarán parte del sistema descritos para la visualización y prueba del sistema. Así mismo, se realizarán los cambios pertinentes de las observaciones que salgan de la prueba. Para más información, ver sección VII. Pruebas.										
INSTALACIÓN	Se entregará a la SMADSOT los elementos necesarios para la instalación en el equipo; aplicativo, bases de datos, librerías y todo aquel elemento que sea necesario para su correcto funcionamiento. Se instalará el sistema en el equipo para uso de los usuarios y la correcta ejecución del sistema.										
USO Y MANTENIMIENTO	Se realizarán correcciones de bugs y actualizaciones de mantenimiento.										
ENTREGA-RECEPCIÓN	El proveedor es responsable de entregar el sistema operando con los respectivos entregables a la SMADSOT, mediante un oficio de Entrega-Recepción.										



ANEXO 6

TALLERES 2

Taller	Descripción y capacidad de usuario esperada	Material	Tiempo estimado
Generalidad del Sistema	Se presentarán de forma general las capacidades del "Sistema de visualización de resultados históricos y de tendencia de resultados del monitoreo de calidad del agua en la Cuenca del Alto Atoyac"; así como la descripción de las partes que lo componen. Aquí se espera que el usuario conozca de manera general el sistema. El tiempo considera presentación y aclaración de dudas, así como ejemplos específicos.	Presentación	2 horas
Proceso de instalación y requerimientos.	Se presentará de forma general el proceso de instalación del sistema. Se espera que el usuario conozca los pasos seguidos para obtener el código pasos de instalación del sistema.	Presentación	2 horas
Código fuente (scripts, funciones, procedimientos)	Se describirán los códigos fuente, requeridos para el desarrollo del sistema de forma operativa, entregados al usuario, así como su funcionamiento y uso. Se considera un ejemplo técnico e interacción del usuario con el modelo en modo terminal o consola.	Presentación	1 hora
"Sistema de visualización de resultados históricos y de tendencia de resultados del monitoreo de calidad del agua en la Cuenca del Alto Atoyac."	Se presentará el funcionamiento y uso del "Sistema de visualización de resultados históricos y de tendencia de resultados del monitoreo de calidad del agua en la Cuenca del Alto Atoyac".	Presentación	1 hora
¿Cómo programar alertas tempranas por alteración de la calidad del agua?	Se describirá el procedimiento de programación de alertas tempranas. Se espera que el usuario conozca los pasos para programar las alertas.	Presentación	1 hora
¿Qué hacer en caso de alguna falla? (falla y/o hackeo del sistema).	Se describirán los pasos a seguir para solucionar una falla o hackeo en el sistema.	Presentación	1 hora



ANEXO 7

NIVELES

Prioridad	Impacto	Tiempo (máximo) de respuesta	Tiempo (máximo) de solución remota	Tiempo (máximo) de solución en sitio	Disponibilidad / Tipo de soporte (remoto, sitio o combinación de ambos)
Critica	Impacto crítico, falla total del sistema.	15 minutos	3 horas a partir de reportar la falla.	2 horas a partir de reportar la falla.	24 horas, 5 días naturales de la semana durante la vigencia del servicio.
Alta	Impacto significativo, falla de comunicación o de alguna funcionalidad.	30 minutos	6 horas a partir de reportar la falla.	3 horas a partir de reportar la falla.	Horario de 09:00 a 18:00 horas durante los días hábiles.
Media	Impacto medio, no guarda la información que es cargada por el usuario.	30 minutos.	10 horas a partir de reportar la falla.	6 horas a partir de reportar la falla.	Horario de 09:00 a 18:00 horas durante los días hábiles.
Baja	Impacto bajo, no realiza el modelado de los parámetros. Impacto bajo, falla de algún componente con afectación en la operación.	30 minutos.	10 horas a partir de reportar la falla.	6 horas a partir de reportar la falla.	Horario de 09:00 a 18:00 horas durante los días hábiles.



MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARÍA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA "**LA SECRETARÍA**" -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUIRENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL CONTRATANTE**", ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FÍSICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De "**LA SECRETARÍA**"

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera "**LA SECRETARÍA**", de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirenente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la adquisición de los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----



II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----. Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- . Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “LAS PARTES” se someten a las siguientes:



CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"**EL PROVEEDOR**" a través del presente acto jurídico entregará a "**EL CONTRATANTE**", los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES ADQUIRIDOS) solicitados por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar los bienes materia del presente contrato a "**EL CONTRATANTE**", (DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO).

Asimismo "**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar los bienes adquiridos materia del presente instrumento en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

"**LAS PARTES**" convienen que el importe por la adquisición de los bienes (DESCRIBIR BIENES ADQUIRIDOS), objeto del presente contrato, es fijo y es por la cantidad de \$----- (----- /100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- /100 M.N), cantidades que sumadas dan un total de \$----- (----- /100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

"**LAS PARTES**" en este acto convienen que el pago por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de los bienes materia del presente contrato, a entera satisfacción de "**EL CONTRATANTE**"; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. "**EL PROVEEDOR**" deberá contar con facturación electrónica;
- II. "**EL PROVEEDOR**" realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuará a "**EL PROVEEDOR**" por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a "**EL CONTRATANTE**" o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura



respectiva, siempre que se hayan entregado los bienes objeto del presente contrato a entera satisfacción de **"EL CONTRATANTE"**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

"LAS PARTES" convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de los bienes materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CONTRATANTE"**.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE **"EL PROVEEDOR"**.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a:

- I. Entregar a **"EL CONTRATANTE"** los bienes materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **"EL PROVEEDOR"** se compromete a lo siguiente:
 - a) Entregar los bienes materia del presente instrumento en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **"EL CONTRATANTE"**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la conservación y buen estado de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"EL CONTRATANTE"** o a terceros;
- V. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice en la entrega de los bienes materia del presente contrato;
- VI. Entregar a **"EL CONTRATANTE"** la garantía de cumplimiento por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato;
- VII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **"EL CONTRATANTE"** para el pago oportuno por la adquisición de los bienes materia del presente contrato;
- VIII. Comunicar por escrito oportunamente a **"EL CONTRATANTE"** cualquier cambio de domicilio fiscal;



- IX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATANTE".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato "EL CONTRATANTE" se obliga a:

- I. Pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO TOTAL del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a presentar a "LA SECRETARÍA", la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.



Estableciendo **"LAS PARTES"** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **"LA SECRETARÍA"** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **"LA SECRETARÍA"**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PROVEEDOR" no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **"EL CONTRATANTE"**.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

"EL PROVEEDOR" conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **"EL PROVEEDOR"**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **"EL PROVEEDOR"** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **"EL CONTRATANTE"** será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar los bienes objeto de este contrato a satisfacción de **"EL CONTRATANTE"** así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la entrega de los mismos así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"EL CONTRATANTE"**, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"EL CONTRATANTE" podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega los bienes objeto del presente instrumento en la fecha pactada;
- II. Si **"EL PROVEEDOR"**, no entrega los bienes objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **"EL PROVEEDOR"** suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Si **"EL PROVEEDOR"** no otorga a **"EL CONTRATANTE"** los informes que éste le requiera con relación a los bienes adquiridos contratados;
- V. Si **"EL PROVEEDOR"** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y



- VI. En caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

"EL CONTRATANTE" podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **"EL PROVEEDOR"** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **"EL PROVEEDOR"** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **"EL CONTRATANTE"**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

"EL CONTRATANTE" tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **"EL CONTRATANTE"** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **"EL PROVEEDOR"** se atrase en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **"EL PROVEEDOR"** entregue los bienes materia del presente contrato con diferentes características o términos a lo pactado;

"LAS PARTES" convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de los bienes objeto del presente contrato, no entregados a tiempo o bien entregados con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **"EL CONTRATANTE"**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del Monto Total del contrato **"EL CONTRATANTE"** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **"EL PROVEEDOR"** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

"EL CONTRATANTE" podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **"EL PROVEEDOR"**, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.



"EL CONTRATANTE", podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

"EL CONTRATANTE" pondrá a disposición de **"EL PROVEEDOR"**, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a **"EL CONTRATANTE"**, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que **"EL PROVEEDOR"**, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **"EL CONTRATANTE"** a la que tenga acceso **"EL PROVEEDOR"**, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso **"LAS PARTES"** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos "Modificaciones a los Contratos", del Capítulo I "De los Contratos", del Título Quinto "Contratación" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXX de 20XX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.



Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **"LAS PARTES"** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

"EL CONTRATANTE"

UNIDAD RESPONSABLE"

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

"ASISTE"

"EL PROVEEDOR"

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 201X.